102.52.40

Yopal, 22 de octubre de 2026

SEÑOR:
EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO
GRUPO SAMAR COLOMBIA
Email: gruposamarcolombia@gmail.com
Dir: TRV 18 n 7 – 25 barrio centro,
Yopal.

Asunto: "PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUDANZA, DESMONTE, EMBALAJE, TRASLADO, REORGANIZACIÓN Y REUBICACIÓN DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS, ELEMENTOS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO, GIMNASIO Y BIENES EN REPOSO UBICADOS EN LA ANTIGUA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. QUE SON PROPIEDAD DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E""
Cordial saludo.

De conformidad con el asunto, y atención a que actualmente el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., se encuentra adelantando el proceso de estudio de mercado, para "PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUDANZA, DESMONTE, EMBALAJE, TRASLADO, REORGANIZACIÓN Y REUBICACIÓN DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS, ELEMENTOS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO, GIMNASIO Y BIENES EN REPOSO UBICADOS EN LA ANTIGUA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. QUE SON PROPIEDAD DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E"", Solicitamos respetuosamente, cotización del costo del servicio, aclarando que los valores cotizados deben incluir la mano de obra, elementos de protección personal, y demás insumos y herramientas requeridas. Para la presentación de la oferta, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El contratista deberá realizar las actividades

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UND	CANT	COSTO UNT	COSTO TOTAL
1	**TRASLADO DE OFICINAS ARCHIVO HORO**	SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE BIENES COMO (AIRES ACONDICIONADOS, BIBLIOTECAS METALICOS Y EN MADERA, COMPUTADORES, CPU, DESTRUCTORAS DE PAPEL, DIVISIONES EN ALUMINIO, ESCANER, ESCRITORIO EN MADERA Y METALICOS, ESTANTES METALICOS, MESAS PARA COMPUTADOR, ESTIBAS PLASTICAS, MOBILIARIO DE ARCHIVO, MODULOS ARCHIVADORES, COMPUTADORES, CAJONERAS DE PARED, ESTIBADORAS, MUEBLES, ESTANTERIRA, ARCHIVADORES RODANTES, ESCRITORIOS, COMPUTADORES, UTILES DE OFICINA Y ARCHIVO **(3604 CAJAS DE ARCHIVO,402 ESTANTES, Y UN ARCHIVO RODANTES),** ENTRE OTROS, DESDE LA SEDE ANTIGUA	Viajes	39	$	$

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UND	CANT	COSTO UNT	COSTO TOTAL
		DEL HORO HASTA LA UBICACIÓN INDICADA POR EL HORO. **Los bienes y cantidades objetos del presente ítem son los descritos por el HORO en el documento INVENTARIO DE TRASLADO -ARCHIVO** RECURSO UTILIZADO: CUADRILLA DE SEIS (6) OPERARIOS, UN (01) CONDUCTOR, LABORES DE ROTULADO, CARGUE, DESCARGUE, DESMONTAJE, MONTAJE DE MOBILIARIO, EMPAQUE, EMBALAJE				
2	**TRASLADO CONSULTA EXTERNA Y CALL CENTER**	SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE BIENES COMO (MESAS DE EXAMEN, ESCALERILLAS, LOCKERS, TANDEMS, MUEBLES, ESTANTERIA, ARCHIVADORES METALICOS, ESCRITORIOS, AIRES ACONDICIONADOS, DIVISIONES EN ALUMINIO, SILLAS GIRATORIAS, ESCANER, BASCULAS, BUTACONES METALICOS, VENTILADORES, SUCCIONADORES ELECTRICOS, COMPUTADORES, REPISAS DE PARED), ENTRE OTROS DESDE LA SEDE ANTIGUA DEL HORO HASTA LA NUEVA SEDE HORO. LOS BIENES Y CANTIDADES OBJETOS DEL PRESENTE ÍTEM SON LOS DESCRITOS POR EL HORO EN EL DOCUMENTO INVENTARIO DE TRASLADO - CONSULTA EXTERNA RECURSO UTILIZADO: CAMIÓN DE MÍNIMO 5 TONELADAS DE CAPACIDAD, ESTIBADOR DE ALTURA, MONTACARGA, PLATAFORMAS DE CARGA INSDUSTRIAL, CUADRILLA DE SEIS (6) OPERARIOS, UN (01) CONDUCTOR, LABORES DE ROTULADO, CARGUE, DESCARGUE, DESMONTAJE, MONTAJE DE MOBILIARIO, EMPAQUE, EMBALAJE.	Viajes	3	$	$
3	**TRASLADO AREA FINANCIERA (CARTERA, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, COSTOS, AUDITORIA CONTROL INTERNO Y DISCIPLINARIO)**	SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE BIENES COMO (AIRES ACONDICIONADOS, FOLDERRAMAS METALICOS, COMPUTADORES, SILLAS GIRATORIAS, ESCRITORIOS DE MADERA, ESTANNTE METALICO, PUESTOS DE TRABAJO, SILLAS EJECUTIVAS, ESCANNER, IMPRESORAS, NEVERA, ARMARIO METALICO, SILLAS FIJAS, MESAS DE EXAMEN, ESCALERILLAS, LOCKERS, TANDEMS, MUEBLES, ESTANTERIA, ARCHIVADORES) DESDE LA SEDE ANTIGUA DEL HORO HASTA LA NUEVA SEDE HORO. LOS BIENES Y CANTIDADES OBJETOS DEL PRESENTE ÍTEM SON LOS DESCRITOS POR EL HORO EN EL DOCUMENTO INVENTARIO DE TRASLADO – AREA FINANCIERA RECURSO UTILIZADO: CAMIÓN DE MÍNIMO 5 TONELADAS DE CAPACIDAD, ESTIBADOR DE ALTURA, MONTACARGA, PLATAFORMAS DE CARGA INSDUSTRIAL, CUADRILLA DE SEIS (6) OPERARIOS, UN (01) CONDUCTOR, LABORES DE ROTULADO, CARGUE, DESCARGUE, DESMONTAJE, MONTAJE DE MOBILIARIO, EMPAQUE, EMBALAJE.	Viajes	3	$	$
4	**TRASLADO CASA MEDICA**	SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE BIENES COMO (ARMARIOS DE MADERA, ARMARIOS PLASTICOS, CAMAS DE MADERA, CAMAS EN TUBO, ESCRITORIOS DE MADERA, ESCRITORIOS METALICOS, ARCHIVADOR, LAVADORAS, MESAS DE NOCHE EN MADERA Y TUBO, SILLAS METALICAS Y PLASTICAS, SOFAS), ENTRE OTROS, DESDE LA SEDE ANTIGUA DEL HORO HASTA LA NUEVA SEDE HORO. LOS	Viajes	3	$	$

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UND	CANT	COSTO UNT	COSTO TOTAL
		BIENES Y CANTIDADES OBJETOS DEL PRESENTE ÍTEM SON LOS DESCRITOS POR EL HORO EN EL DOCUMENTO INVENTARIO DE TRASLADO -CASA MEDICA RECURSO UTILIZADO: CAMIÓN DE MÍNIMO 5 TONELADAS DE CAPACIDAD, ESTIBADOR DE ALTURA, MONTACARGA, PLATAFORMAS DE CARGA INSDUSTRIAL, CUADRILLA DE SEIS (6) OPERARIOS, UN (01) CONDUCTOR, LABORES DE ROTULADO, CARGUE, DESCARGUE, DESMONTAJE, MONTAJE DE MOBILIARIO, EMPAQUE, EMBALAJE.				
5	**TRASLADO EQUIPOS DE GIMNASIO**	SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE BIENES (POWER SEIS ESTACIONES, BANCO SCAUT PREDICADOR, HACKA SQUAT, BANCOS PECHO INCLINADO, BANCA HIPERESTENCION HORIZONTAL, BICICLETAS SPINNING) DESDE LA SEDE ANTIGUA DEL HORO HASTA SITIO DESIGNADO POR EL HORO. LOS BIENES Y CANTIDADES OBJETOS DEL PRESENTE ÍTEM SON LOS DESCRITOS POR EL HORO EN EL DOCUMENTO INVENTARIO DE TRASLADO - GIMNASIO RECURSO UTILIZADO: CAMIÓN DE MÍNIMO 5 TONELADAS DE CAPACIDAD, ESTIBADOR DE ALTURA, MONTACARGA, PLATAFORMAS DE CARGA INSDUSTRIAL, CUADRILLA DE SEIS (6) OPERARIOS, UN (01) CONDUCTOR, LABORES DE ROTULADO, CARGUE, DESCARGUE, DESMONTAJE, MONTAJE DE MOBILIARIO, EMPAQUE, EMBALAJE.	Viajes	1	$	$
6	**TRASLADO ROPERIA**	SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE BIENES (AIRES ACONDICIONADOS, ARCHIVADOR VERTICAL, CORTADORAS MANUALES, DISPENSADORES DE AGUA, EQUIPO DE SONIDO, ESCALRA EN ALUMINIO, ESCRITORIO METALICOS, ESTANTES METALICOS, FOLDERRAMA METALICO, HOJALADOR INSDUSTRIAL, LOCKER ESTANTES METALICOS, MAQUINAS DE COSER, MAQUINAS FILETEADORAS, MAQUINAS ZIGZADORA, MESA EN MADERA CON DIVISIÓN, PLANCHA, REPISAS EN MADERA DE PARED, SILLAS GIRATORIAS, SILLAS INTERLOCUTORAS, SILLAS SECRETARIAL, VITRINAS VERDES) COMO ESTANTERIA, LOCKERS, MESAS DE CORTE, MAQUINAS DE COSER, ROLLOS DE TELA , AIRES ACONDICONADOS, DESDE LA SEDE ANTIGUA DEL HORO HASTA LA NUEVA SEDE HORO. LOS BIENES Y CANTIDADES OBJETOS DEL PRESENTE ÍTEM SON LOS DESCRITOS POR EL HORO EN EL DOCUMENTO INVENTARIO DE TRASLADO - ROPERIA RECURSO UTILIZADO: CAMIÓN DE MÍNIMO 5 TONELADAS DE CAPACIDAD, ESTIBADOR DE ALTURA, MONTACARGA, PLATAFORMAS DE CARGA INSDUSTRIAL, CUADRILLA DE SEIS (6) OPERARIOS, UN (01) CONDUCTOR, LABORES DE ROTULADO, CARGUE, DESCARGUE, DESMONTAJE, MONTAJE DE MOBILIARIO, EMPAQUE, EMBALAJE.	Viajes	1	$	$

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UND	CANT	COSTO UNT	COSTO TOTAL
7	**TRASLADO BIENES EN REPOSO Y BIENES PARA DISPOSICIÓN FINAL** y Oficinas de sindicatos	SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE BIENES Los bienes y cantidades objetos del presente ítem son los descritos por el HORO en el documento INVENTARIO DE TRASLADO - BIENES EN REPOSO RECURSO UTILIZADO: CAMIÓN DE MÍNIMO 5 TONELADAS DE CAPACIDAD, ESTIBADOR DE ALTURA, MONTACARGA, PLATAFORMAS DE CARGA INSDUSTRIAL, CUADRILLA DE SEIS (6) OPERARIOS, UN (01) CONDUCTOR, LABORES DE ROTULADO, CARGUE, DESCARGUE, DESMONTAJE, MONTAJE DE MOBILIARIO, EMPAQUE, EMBALAJE.	Viajes	5	$	$
8	**TRASLADO VEHICULO CHANA**	Servicio de grua para carro menor a 3 Toneladas perimetro Urbano	Viaje	1	$	$
	TOTAL SERVICIO MUDANZA					**$**

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UND	CANT	COSTO UNT SAMAR	COSTO TOTAL SAMAR
9	**Control estructural de plagas**	LIMPIEZA PUNTUAL CAJAS DE ARCHIVO Ejecutar limpieza puntual a nivel de caja, para lo cual es necesario desarrollar las siguientes actividades: • Aspirado con aspiradora de filtro de agua sobre todas las caras de la caja. • Limpieza de estantería con bayetilla blanca las zonas altas de los estantes y las superficies de las unidades de conservación. NOTA: la aspiradora a utilizar deberá ser con filtro de agua a fin de evitar la propagación de esporas y material particulado al interior del depósito	Cajas	3144	$	$
10	**Control estructural de plagas**	LIMPIEZA ESTANTERIA • Aspirar las bandejas de la estantería que estén libres de documentos y luego limpiarlas con bayetilla húmeda y con alcohol al 70%. NOTA: la aspiradora a utilizar deberá ser con filtro de agua a fin de evitar la propagación de esporas y material particulado al interior del depósito	Unidad	480	$	$
9	**SERVICIO DE DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO**	Desmonte de Aire Acondicionado: desinstalación de Evaporadora y condensadora, desagüe y tubería en cobre con Rubatex, no incluye materiales, solo mano de obra	Unidad	26	$	$
12	**DESCONEXION Y TRANSPORTE DE UPS**	Desenergización, desconexión, desmontaje, transporte y posicionamiento de UPS DE 25KVA, con banco de baterías y todos sus accesorios	Unidad	3	$	$
13	**DESMONTE Y TRANSPORTE DE ELECTROBOMBAS**	Aislamiento, despresurización, drenaje, desconexión y transporte a sitio indicado	Unidad	1	$	$
14	**DESMONTE Y TRANSPORTE DE GENERADOR ELECTRICO**	Desenergización, desconexión, desmontaje, izaje, transporte y posicionamiento de generador eléctrico superior a 120KVA, con transferencia y todos sus accesorios	Unidad	2	$	$
15	**DESMONTE Y TRANSPORTE DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP**	DESMONTE Y TRASNPORTE DE TANQUE (1500Lts) PARA SISTEMA DE FILTRACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA que incluye el aislamiento hidráulico, el vaciado del equipo, la desconexión mecánica, la maniobra de retiro y el traslado seguro hacia su destino final.	Unidad	1	$	$

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UND	CANT	COSTO UNT	COSTO TOTAL
16	DESMONTE Y TRANSPORTE DE TABLERO ELECTRICO	Desenergización, desconexión, desmontaje, transporte y posicionamiento de transformador eléctrico con transferencia y todos sus accesorios	Unidad	2	$	$
					SUBTOTAL	$
					IVA	$
TOTAL SERVICIO DESMONTE DE EQUIPOS INDUSTRIALES						$

TOTAL COSTO MUDANZA (INCLUIDO DESINSTALACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES)	$

COSTO VIAJE ADICIONAL	$

Las actividades se realizarán de acuerdo con la necesidad presentada.

Desmonte
El contratista deberá desarmar y desmontar los bienes y/o elementos tales como: mobiliario, archivo, estantería, archivos rodantes y demás bienes y/o elementos que hacen parte integral de la Entidad. Así como también realizar las maniobras especializadas de Aislamiento, despresurización, drenaje, desconexión y movilización de electrobombas, desenergización, desconexión, desmontaje, izaje, transporte y posicionamiento de Generadores eléctricos.

Empaque y embalaje

Realizar un correcto empaque y embalaje de los bienes objeto de los servicios de mudanza y en los que el supervisor del contrato considere que se debe realizar este procedimiento, con el fin de preservar la integridad, funcionalidad y buen estado de estos.

El contratista, previo al traslado de los bienes tendrá que encargarse del embalaje de estos, para lo cual deberá contar con todos los elementos necesarios entre otros, cajas de cartón, marcadores, plásticos y/o vinipel y demás elementos necesarios para empacar computadores, escáner, teléfonos, mobiliario, elementos de papelería, documentación clínica/administrativa y demás bienes que sean necesarios empacar y demarcar.

Cargue, traslado y transporte de los elementos y demás bienes

Las actividades de cargue, traslado y transporte se realizarán conforme a la necesidad de la Entidad, la cual será establecida en el cronograma de trabajo coordinado y aprobado por el por el supervisor del contrato.

Descargue
El contratista debe realizar el descargue de todos los bienes y elementos y ubicarlos donde indique el supervisor del contrato o el personal que designe la Entidad, sin que exista afectación en la integridad, funcionalidad y buen estado de estos.

Montaje y Armado

El contratista deberá montar, armar y anclar, los elementos tales como: estantería pesada y liviana, archivos rodantes, mobiliario equipos electromecánicos, aires acondicionados, subestaciones/generadores y demás bienes y/o elementos que hacen parte integral de cada puesto de trabajo y lugar, indicados por el supervisor del contrato o el personal que designa la Entidad.

Materiales, equipos y elementos requeridos

Estarán a cargo del contratista y debe suministrar todos los materiales, insumos, equipos y elementos que se requieren para prestar un correcto servicio, tales como: Maquinaria o herramientas, equipos de izaje, montacargas, gatos hidráulicos, zorras de carga, cajas, cintas, tornillos, sogas, marcadores, rótulos, stickers, entre otros, los cuales garantizarán la protección necesaria de los bienes y una correcta ejecución del objeto contractual.

Vehículo

Para realizar el transporte de los bienes y elementos objeto del presente proceso de contratación, el contratista debe contar con los vehículos de carga pesada con carrocería tipo furgón los cuales deben estar cabinados, las puertas traseras de seguridad deben permitir colocarles candado o precinto de seguridad, con el fin de que durante el traslado los bienes estén asegurados, así mismo, dichos vehículos deben contar con la documentación legal y vigente, como seguros, revisión tecno mecánica, licencia de tránsito, impuestos y demás documentación requerida para el transporte. Los vehículos donde se transportarán los bienes tienen que ser los adecuados y contar con los permisos, licencias, y demás obligaciones legales.

Personal

Para el desarme, desmonte, empaque, embalaje, cargue, monte, armado y organización de los estantes, puestos de trabajos y demás bienes y elementos a transportarse, el contratista deberá contar con el equipo de trabajo necesario para garantizar la eficiente prestación del servicio, provistos de elementos de seguridad y protección personal necesarios para el desarrollo de tal labor, debidamente identificados con un distintivo que los caracterice como empleados a cargo del contratista. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES CÓDIGO: GCL-SST-M-06

Procedimiento ítems no previstos y no contemplados

En el evento en que, durante la ejecución del contrato, se requiera el traslado de un ítem o servicio no previsto en el presente estudio previo, la Entidad, de manera previa a la prestación del servicio, realizará el correspondiente estudio de mercado para determinar su valor. El servicio será solicitado al contratista y se pagará el valor correspondiente a la cotización más económica obtenida en dicho estudio de mercado mediante la suscripción del acta o modificación contractual correspondiente.

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** no asumirá costos por la administración y/o labores adicionales no autorizadas del futuro contratista, toda vez que la relación contractual que se establezca no implica responsabilidad solidaria.

Descripción de las Actividades y Obligaciones del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes **ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. El contratista debe cumplir con cada ítem, así como las especificaciones técnicas, contenidas en el numeral 2.3 del Estudio Previo.
2. El contratista se compromete a prestar el servicio de mudanza, conforme a las especificaciones técnicas definidas por el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** y en los tiempos establecidos por la supervisión del contrato.
3. El contratista deberá incluir en el servicio la labor de un coordinador operativo y administrativo, quien atenderá de forma permanente los requerimientos de la supervisión designada por el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
4. El contratista previo al inicio de las actividades debe presentar al supervisor, el listado del personal que desarrollara las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto.
5. El contratista deberá coordinar con el supervisor o con quien este designe, el traslado de cada oficina.
6. Realizar actividades de desmonte, rotulado, empaque, embalaje, cargue, traslado, descargue, armado y anclaje del mobiliario, muebles, enseres, archivo y demás bienes, desde la ubicación inicial/actual, hasta la ubicación final.
7. Realizar la entrega segura y oportuna de los elementos entregados por la Entidad, en las direcciones señaladas y en los términos y horarios determinados por la supervisión.
8. Contar con los medios técnicos y operativos que garanticen una entrega ágil y oportuna de los elementos.
9. Disponer de vehículos de carga acondicionados para el transporte de bienes muebles, así mismo los vehículos utilizados para la prestación del servicio deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para transportar los elementos, totalmente acondicionados para la protección y comodidad de los bienes y equipos a movilizar, en cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud y ambiente para contratistas y proveedores. CODIGO. GCL-SST-M-06 Fecha: 16/10/2026 Versión 3.
10. Disponer del personal suficiente y capacitado para ejecutar las actividades de cargue, traslado y descargue, así como de desmonte y armado del mobiliario y demás bienes objeto del presente estudio, de conformidad con el cronograma previamente establecido entre el contratista y el supervisor del contrato.
11. Garantizar que el personal que preste el servicio, este identificado con carné y contar con todos los elementos de seguridad y salud en el Trabajo y de bioseguridad necesarios para el desempeño de su labor.
12. Garantizar que el personal cuente con las herramientas necesaria para el armado y/o desarmado de los elementos, de acuerdo con el servicio solicitado.
13. Allegar, previo a la solicitud del servicio, la relación del personal que ejecutará las actividades, indicando nombre completo, número de documento de identidad, la licencia de conducción, así como acreditar el pago vigente de la seguridad social y/o la afiliación a la ARL, con el fin de tramitar las autorizaciones de ingreso a las sedes de origen y destino.
14. Facturar los servicios de acuerdo con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica.

15. Asegurar el buen estado de los elementos transportados.
16. Cumplir con las obligaciones señaladas en las normas de tránsito y transporte para el servicio de transporte de carga.
17. Ubicar en el nuevo lugar o espacio, el mobiliario, enseres y/o archivo de acuerdo con lo requerido por la supervisión.
18. Prestar el servicio de identificación, marcación, empaque, embalaje, cargue y descargue de los bienes a trasladar y ejecutar las tareas que se hagan necesarias para dicho fin.
19. Firmar por cada entrega en bodega o el sitio que designe el supervisor, la planilla como constancia de recibido a satisfacción.
20. Garantizar los materiales de embalaje suficientes para asegurar la integridad de los bienes muebles durante el curso del traslado. Los elementos para trasladar deben estar debidamente embalados e identificados con el fin de facilitar su reubicación
21. Garantizar que los vehículos utilizados para la prestación del servicio contratado se encuentren en buen estado y cumplan con los requerimientos normativos vigentes, así como contar con el un seguro de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga, que cubra los riesgos inherentes al transporte (Artículo 994 del Código de comercio, modificado por el art. 12, Decreto 01 de 1990 y en el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte (Decreto 1079 de 2015) - Adicionado y modificado por el Decreto 1017 de 2025).
22. El contratista deberá tramitar ante la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo el permiso de trabajo correspondiente (especialmente para tareas de alto riesgo como trabajo en alturas o manejo de cargas pesadas); sin este permiso no se podrán realizar las actividades objeto del presente estudio, dando cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud y ambiente para contratistas y proveedores. CODIGO. GCL-SST-M-06 Fecha: 16/10/2026 Versión
23. El contratista deberá tramitar ante la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo, el permiso de trabajo, sin este permiso no se podrán realizar las actividades objeto del presente estudio.
24. Disponer de un transporte seguro y no compartido, los operarios no pueden transportarse en el mismo espacio donde se trasladan los implementos a transportar (por seguridad y confidencialidad de estos).
25. Levantar un inventario de los equipos a transportar, acompañado de un funcionario de la entidad.
26. Responder por los daños y perjuicios que en desarrollo y ejecución del presente contrato se puedan ocasionar a los bienes de la Dirección Secciona! o a sus funcionarios y/o usuarios, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.
27. Informar oportunamente la causa de demoras o dificultades para la recolección o entrega, cuando haya lugar.
28. Responder por los daños, deterioros o afectaciones que sufran los elementos durante su transporte. En consecuencia, deberá verificar y dejar constancia del estado de los bienes antes de iniciar cada recorrido, garantizando que cada elemento cuente con el embalaje adecuado para garantizar su protección durante el traslad.
29. Preservar en todo momento la custodia y estricta confidencialidad sobre las historias clínicas y documentos institucionales movilizados, atendiendo la reserva legal de la información médica conforme a la normatividad vigente aplicable entre ellas la Resolución 839 de 2017 del Ministerio de Salud.
30. Mantener la custodia y cuidado de los elementos objeto de la mudanza entregados por la Entidad.
31. Las demás que por la naturaleza del objeto contractual sean necesarias para su cabal ejecución

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato.
2. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. El contratista deberá acatar las directrices impartidas por el supervisor del contrato con referente al plan de contingencia y los protocolos institucionales.
4. Prestar por su cuenta y riesgo la implementación de controles para verificar la prestación del servicio contratado, conforme las normas legales.
5. Comunicar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato, al respectivo funcionario encargado de la Supervisión.
6. Sostener los precios enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.
7. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
8. Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual
9. Cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST. De acuerdo con el tamaño de la empresa Decreto 1072 de 2015.
10. Cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados en HOSPINET.
11. Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales.
12. Informar a la supervisión cuando el contrato presente un avance 70 % de ejecución
13. Participar cuando se requiera, de las reuniones, campañas, charlas, actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente, solicitadas por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E, durante la ejecución de la labor contratada.
14. Garantizar condiciones seguras para sus trabajadores y subcontratistas.
2. Cumplir con los requisitos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en el presente documento, Manual de Seguridad, Salud y ambiente para contratistas y proveedores. CODIGO. GCL-SST-M-06 Fecha: 16/10/2026 Versión 3.
15. Acatar las modificaciones o sugerencias en seguridad, dadas por el interventor, supervisor o responsable de SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores, subcontratistas, instalaciones o para los trabajadores del hospital.
16. Dar cumplimiento a las demás exigencias legales aplicables a su actividad económica.
17. Entregar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cuando se requiera, toda la documentación y/ soportes en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente.
18. Participar cuando se requiera, de las reuniones de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente, solicitadas por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E, durante la ejecución de la labor contratada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: el oferente debe acreditar experiencia específica en ejecución de contratos de prestación de servicios de mudanza/traslado de bienes, muebles, maquinaria y /o archivo, así como también certificar experiencia en montaje y/o mantenimiento de maquinaria industrial y/o elementos

industriales, mediante un mínimo de una (1) certificación que evidencie la ejecución de contrato cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
- Nombre del Contratista y Nº NIT
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El contratista deberá contar un profesional en áreas administrativas o de ingeniería con experiencia profesional mínima de un año, quien se encargará de coordinar las actividades con el supervisor del contrato o con quien este le designe.

CAPACIDAD FINANCIERA

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna

y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:

ÍTEM	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
1	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1
2	índice endeudamiento	Menor o igual al 50%
3	Capital de trabajo	Una vez el valor del presupuesto oficial.

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales (Consorcios o Uniones Temporales) se realizará de la siguiente manera.

a) Liquidez: $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$

b) Endeudamiento: $\frac{\text{PASIVO TOTAL X 100\%}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \text{ X } porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..}^{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \text{ X } porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

c) Capital de Trabajo: ACTIVO CORRIENTE -PASIVO CORRIENTE

La verificación de indicador financiero de capital de trabajo para el caso de los proponentes plurales se realizará de la siguiente manera.

$$ii)\ indicador = (\Sigma\ CTE1 - \Sigma\ CTE2)$$

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.

El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos, a saber:

- **Estados Financieros:**

- Presentar **Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral lo** más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, de la vigencia 2026; de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán con corte a 31 de diciembre de 2025, lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos

en la ejecución contractual; detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal.

- Presentar **Notas a los Estados Financieros** (mencionados en el párrafo anterior), con el mismo periodo de presentación de los estados financieros, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros. Los Estados Financieros deberán ser firmados por el Representante Legal y Revisor Fiscal -si aplica- designados en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, junto al contador de la compañía. Todas las firmas deben estar acompañadas por el nombre completo, cargo, número de cédula y número de tarjeta profesional -si aplica- de cada responsable.
- Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP). En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus respectivas notas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y específicamente tal exención en la norma por medio de una certificación firmada por el Representante Legal.

- Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, es requisito presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con el mismo corte de presentación, firmados por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

- Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual.

- El Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica), que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica-, deben figurar como tales en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios y Uniones Temporales.

- En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.

- El proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no contar con Revisor Fiscal debe presentar certificación firmada por el Representante Legal de la empresa

que así lo avale. En ambos casos, el representante legal o quien tenga la atribución legal, y el Revisor Fiscal -si aplica-, que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable, deben corresponder a quienes firman los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral).

• Tarjeta profesional

- El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal - cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados Financieros. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• Certificado de antecedentes Junta Central de contadores.

- El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores tanto para el Contador Público y/o Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• Declaración de Renta.

Copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2025.

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación con los documentos financieros habilitantes, se procede a revisar la capacidad financiera de acuerdo con la sección Verificación de indicadores Financieros (Habilitante). En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de la información documental financiera habilitante, no se procederá con la Verificación de indicadores Financieros (Habilitante) del mismo.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.

Así mismo el contratista debe presentar la cotización con las siguientes condiciones:

- Realizar visita previa a la instalaciones a fin de verificar las herramientas, equipos y demás elementos y/o personal necesario para la ejecución de las actividades.
- Allegar la cotización de los servicios al correo de (subgeraf@horo.gov.co), o radicar en medio físico en la oficina de gerencia, ubicada en la Calle 15 No. 7-95 segundo piso, dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.

- Adjuntar los documentos que acrediten la experiencia para el futuro proceso
- Copia de la autoevaluación en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la Resolución N°0312 DE 2019, debidamente firmada por el representante por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa (Contratista y Proveedores), certificación de ARL.
- Certificación emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliada la empresa donde se especifique la clase de riesgo de Empresa.
- La cotización se debe radicar en medio físico en la SAF del HORO, ubicada en la Calle 15 No. 7-95 segundo piso, dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.
- A La cotización, se deberá adjuntar: cámara de comercio actualizada, RUT, y fotocopia de la cédula del representante legal.

Atentamente,

RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero HORO

Aprobó: ***Raúl Yeraldo Baron Piraban***
Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera

*Revisó: **Marledy López Saenz***
Cargo: Profesional Especializado GD

*Proyectó: **Andrés Fernando Acero Cristancho***
Cargo: Profesional Apoyo A.P.L

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S.
1ª Copia: **OFICINA ASESOSA JURIDICA**
Serie y Subserie: CONTRATOS – CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

102.52.40

Yopal, 22 de octubre de 2026

SEÑOR:
EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO
GRUPO SAMAR COLOMBIA
Email: gruposamarcolombia@gmail.com
Dir: TRV 18 n 7 – 25 barrio centro,
Yopal.

Asunto: "PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUDANZA, DESMONTE, EMBALAJE, TRASLADO, REORGANIZACIÓN Y REUBICACIÓN DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS, ELEMENTOS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO, GIMNASIO Y BIENES EN REPOSO UBICADOS EN LA ANTIGUA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. QUE SON PROPIEDAD DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E""
Cordial saludo.

De conformidad con el asunto, y atención a que actualmente el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., se encuentra adelantando el proceso de estudio de mercado, para "PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUDANZA, DESMONTE, EMBALAJE, TRASLADO, REORGANIZACIÓN Y REUBICACIÓN DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS, ELEMENTOS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO, GIMNASIO Y BIENES EN REPOSO UBICADOS EN LA ANTIGUA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. QUE SON PROPIEDAD DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E"", Solicitamos respetuosamente, cotización del costo del servicio, aclarando que los valores cotizados deben incluir la mano de obra, elementos de protección personal, y demás insumos y herramientas requeridas. Para la presentación de la oferta, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El contratista deberá realizar las actividades

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UND	CANT	COSTO UNT	COSTO TOTAL
1	**TRASLADO DE OFICINAS ARCHIVO HORO**	SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE BIENES COMO (AIRES ACONDICIONADOS, BIBLIOTECAS METALICOS Y EN MADERA, COMPUTADORES, CPU, DESTRUCTORAS DE PAPEL, DIVISIONES EN ALUMINIO, ESCANER, ESCRITORIO EN MADERA Y METALICOS, ESTANTES METALICOS, MESAS PARA COMPUTADOR, ESTIBAS PLASTICAS, MOBILIARIO DE ARCHIVO, MODULOS ARCHIVADORES, COMPUTADORES, CAJONERAS DE PARED, ESTIBADORAS, MUEBLES, ESTANTERIRA, ARCHIVADORES RODANTES, ESCRITORIOS, COMPUTADORES, UTILES DE OFICINA Y ARCHIVO **(3604 CAJAS DE ARCHIVO,402 ESTANTES, Y UN ARCHIVO RODANTES),** ENTRE OTROS, DESDE LA SEDE ANTIGUA	Viajes	39	$	$

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UND	CANT	COSTO UNT	COSTO TOTAL
		DEL HORO HASTA LA UBICACIÓN INDICADA POR EL HORO. **Los bienes y cantidades objetos del presente ítem son los descritos por el HORO en el documento INVENTARIO DE TRASLADO -ARCHIVO** RECURSO UTILIZADO: CUADRILLA DE SEIS (6) OPERARIOS, UN (01) CONDUCTOR, LABORES DE ROTULADO, CARGUE, DESCARGUE, DESMONTAJE, MONTAJE DE MOBILIARIO, EMPAQUE, EMBALAJE				
2	**TRASLADO CONSULTA EXTERNA Y CALL CENTER**	SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE BIENES COMO (MESAS DE EXAMEN, ESCALERILLAS, LOCKERS, TANDEMS, MUEBLES, ESTANTERIA, ARCHIVADORES METALICOS, ESCRITORIOS, AIRES ACONDICIONADOS, DIVISIONES EN ALUMINIO, SILLAS GIRATORIAS, ESCANER, BASCULAS, BUTACONES METALICOS, VENTILADORES, SUCCIONADORES ELECTRICOS, COMPUTADORES, REPISAS DE PARED), ENTRE OTROS DESDE LA SEDE ANTIGUA DEL HORO HASTA LA NUEVA SEDE HORO. LOS BIENES Y CANTIDADES OBJETOS DEL PRESENTE ÍTEM SON LOS DESCRITOS POR EL HORO EN EL DOCUMENTO INVENTARIO DE TRASLADO - CONSULTA EXTERNA RECURSO UTILIZADO: CAMIÓN DE MÍNIMO 5 TONELADAS DE CAPACIDAD, ESTIBADOR DE ALTURA, MONTACARGA, PLATAFORMAS DE CARGA INSDUSTRIAL, CUADRILLA DE SEIS (6) OPERARIOS, UN (01) CONDUCTOR, LABORES DE ROTULADO, CARGUE, DESCARGUE, DESMONTAJE, MONTAJE DE MOBILIARIO, EMPAQUE, EMBALAJE.	Viajes	3	$	$
3	**TRASLADO AREA FINANCIERA (CARTERA, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, COSTOS, AUDITORIA CONTROL INTERNO Y DISCIPLINARIO)**	SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE BIENES COMO (AIRES ACONDICIONADOS, FOLDERRAMAS METALICOS, COMPUTADORES, SILLAS GIRATORIAS, ESCRITORIOS DE MADERA, ESTANNTE METALICO, PUESTOS DE TRABAJO, SILLAS EJECUTIVAS, ESCANNER, IMPRESORAS, NEVERA, ARMARIO METALICO, SILLAS FIJAS, MESAS DE EXAMEN, ESCALERILLAS, LOCKERS, TANDEMS, MUEBLES, ESTANTERIA, ARCHIVADORES) DESDE LA SEDE ANTIGUA DEL HORO HASTA LA NUEVA SEDE HORO. LOS BIENES Y CANTIDADES OBJETOS DEL PRESENTE ÍTEM SON LOS DESCRITOS POR EL HORO EN EL DOCUMENTO INVENTARIO DE TRASLADO – AREA FINANCIERA RECURSO UTILIZADO: CAMIÓN DE MÍNIMO 5 TONELADAS DE CAPACIDAD, ESTIBADOR DE ALTURA, MONTACARGA, PLATAFORMAS DE CARGA INSDUSTRIAL, CUADRILLA DE SEIS (6) OPERARIOS, UN (01) CONDUCTOR, LABORES DE ROTULADO, CARGUE, DESCARGUE, DESMONTAJE, MONTAJE DE MOBILIARIO, EMPAQUE, EMBALAJE.	Viajes	3	$	$
4	**TRASLADO CASA MEDICA**	SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE BIENES COMO (ARMARIOS DE MADERA, ARMARIOS PLASTICOS, CAMAS DE MADERA, CAMAS EN TUBO, ESCRITORIOS DE MADERA, ESCRITORIOS METALICOS, ARCHIVADOR, LAVADORAS, MESAS DE NOCHE EN MADERA Y TUBO, SILLAS METALICAS Y PLASTICAS, SOFAS), ENTRE OTROS, DESDE LA SEDE ANTIGUA DEL HORO HASTA LA NUEVA SEDE HORO. LOS	Viajes	3	$	$

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UND	CANT	COSTO UNT	COSTO TOTAL
		BIENES Y CANTIDADES OBJETOS DEL PRESENTE ÍTEM SON LOS DESCRITOS POR EL HORO EN EL DOCUMENTO INVENTARIO DE TRASLADO -CASA MEDICA RECURSO UTILIZADO: CAMIÓN DE MÍNIMO 5 TONELADAS DE CAPACIDAD, ESTIBADOR DE ALTURA, MONTACARGA, PLATAFORMAS DE CARGA INSDUSTRIAL, CUADRILLA DE SEIS (6) OPERARIOS, UN (01) CONDUCTOR, LABORES DE ROTULADO, CARGUE, DESCARGUE, DESMONTAJE, MONTAJE DE MOBILIARIO, EMPAQUE, EMBALAJE.				
5	**TRASLADO EQUIPOS DE GIMNASIO**	SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE BIENES (POWER SEIS ESTACIONES, BANCO SCAUT PREDICADOR, HACKA SQUAT, BANCOS PECHO INCLINADO, BANCA HIPERESTENCION HORIZONTAL, BICICLETAS SPINNING) DESDE LA SEDE ANTIGUA DEL HORO HASTA SITIO DESIGNADO POR EL HORO. LOS BIENES Y CANTIDADES OBJETOS DEL PRESENTE ÍTEM SON LOS DESCRITOS POR EL HORO EN EL DOCUMENTO INVENTARIO DE TRASLADO - GIMNASIO RECURSO UTILIZADO: CAMIÓN DE MÍNIMO 5 TONELADAS DE CAPACIDAD, ESTIBADOR DE ALTURA, MONTACARGA, PLATAFORMAS DE CARGA INSDUSTRIAL, CUADRILLA DE SEIS (6) OPERARIOS, UN (01) CONDUCTOR, LABORES DE ROTULADO, CARGUE, DESCARGUE, DESMONTAJE, MONTAJE DE MOBILIARIO, EMPAQUE, EMBALAJE.	Viajes	1	$	$
6	**TRASLADO ROPERIA**	SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE BIENES (AIRES ACONDICIONADOS, ARCHIVADOR VERTICAL, CORTADORAS MANUALES, DISPENSADORES DE AGUA, EQUIPO DE SONIDO, ESCALRA EN ALUMINIO, ESCRITORIO METALICOS, ESTANTES METALICOS, FOLDERRAMA METALICO, HOJALADOR INSDUSTRIAL, LOCKER ESTANTES METALICOS, MAQUINAS DE COSER, MAQUINAS FILETEADORAS, MAQUINAS ZIGZADORA, MESA EN MADERA CON DIVISIÓN, PLANCHA, REPISAS EN MADERA DE PARED, SILLAS GIRATORIAS, SILLAS INTERLOCUTORAS, SILLAS SECRETARIAL, VITRINAS VERDES) COMO ESTANTERIA, LOCKERS, MESAS DE CORTE, MAQUINAS DE COSER, ROLLOS DE TELA , AIRES ACONDICONADOS, DESDE LA SEDE ANTIGUA DEL HORO HASTA LA NUEVA SEDE HORO. LOS BIENES Y CANTIDADES OBJETOS DEL PRESENTE ÍTEM SON LOS DESCRITOS POR EL HORO EN EL DOCUMENTO INVENTARIO DE TRASLADO - ROPERIA RECURSO UTILIZADO: CAMIÓN DE MÍNIMO 5 TONELADAS DE CAPACIDAD, ESTIBADOR DE ALTURA, MONTACARGA, PLATAFORMAS DE CARGA INSDUSTRIAL, CUADRILLA DE SEIS (6) OPERARIOS, UN (01) CONDUCTOR, LABORES DE ROTULADO, CARGUE, DESCARGUE, DESMONTAJE, MONTAJE DE MOBILIARIO, EMPAQUE, EMBALAJE.	Viajes	1	$	$

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UND	CANT	COSTO UNT	COSTO TOTAL
7	**TRASLADO BIENES EN REPOSO Y BIENES PARA DISPOSICIÓN FINAL** y Oficinas de sindicatos	SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE BIENES Los bienes y cantidades objetos del presente ítem son los descritos por el HORO en el documento INVENTARIO DE TRASLADO - BIENES EN REPOSO RECURSO UTILIZADO: CAMIÓN DE MÍNIMO 5 TONELADAS DE CAPACIDAD, ESTIBADOR DE ALTURA, MONTACARGA, PLATAFORMAS DE CARGA INSDUSTRIAL, CUADRILLA DE SEIS (6) OPERARIOS, UN (01) CONDUCTOR, LABORES DE ROTULADO, CARGUE, DESCARGUE, DESMONTAJE, MONTAJE DE MOBILIARIO, EMPAQUE, EMBALAJE.	Viajes	5	$	$
8	**TRASLADO VEHICULO CHANA**	Servicio de grua para carro menor a 3 Toneladas perimetro Urbano	Viaje	1	$	$
	TOTAL SERVICIO MUDANZA					$

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UND	CANT	COSTO UNT SAMAR	COSTO TOTAL SAMAR
9	**Control estructural de plagas**	LIMPIEZA PUNTUAL CAJAS DE ARCHIVO Ejecutar limpieza puntual a nivel de caja, para lo cual es necesario desarrollar las siguientes actividades: • Aspirado con aspiradora de filtro de agua sobre todas las caras de la caja. • Limpieza de estantería con bayetilla blanca las zonas altas de los estantes y las superficies de las unidades de conservación. NOTA: la aspiradora a utilizar deberá ser con filtro de agua a fin de evitar la propagación de esporas y material particulado al interior del depósito	Cajas	3144	$	$
10	**Control estructural de plagas**	LIMPIEZA ESTANTERIA • Aspirar las bandejas de la estantería que estén libres de documentos y luego limpiarlas con bayetilla húmeda y con alcohol al 70%. NOTA: la aspiradora a utilizar deberá ser con filtro de agua a fin de evitar la propagación de esporas y material particulado al interior del depósito	Unidad	480	$	$
9	**SERVICIO DE DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO**	Desmonte de Aire Acondicionado: desinstalación de Evaporadora y condensadora, desagüe y tubería en cobre con Rubatex, no incluye materiales, solo mano de obra	Unidad	26	$	$
12	**DESCONEXION Y TRANSPORTE DE UPS**	Desenergización, desconexión, desmontaje, transporte y posicionamiento de UPS DE 25KVA, con banco de baterías y todos sus accesorios	Unidad	3	$	$
13	**DESMONTE Y TRANSPORTE DE ELECTROBOMBAS**	Aislamiento, despresurización, drenaje, desconexión y transporte a sitio indicado	Unidad	1	$	$
14	**DESMONTE Y TRANSPORTE DE GENERADOR ELECTRICO**	Desenergización, desconexión, desmontaje, izaje, transporte y posicionamiento de generador eléctrico superior a 120KVA, con transferencia y todos sus accesorios	Unidad	2	$	$
15	**DESMONTE Y TRANSPORTE DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP**	DESMONTE Y TRASNPORTE DE TANQUE (1500Lts) PARA SISTEMA DE FILTRACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA que incluye el aislamiento hidráulico, el vaciado del equipo, la desconexión mecánica, la maniobra de retiro y el traslado seguro hacia su destino final.	Unidad	1	$	$

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UND	CANT	COSTO UNT	COSTO TOTAL
16	DESMONTE Y TRANSPORTE DE TABLERO ELECTRICO	Desenergización, desconexión, desmontaje, transporte y posicionamiento de transformador eléctrico con transferencia y todos sus accesorios	Unidad	2	$	$
					SUBTOTAL	$
					IVA	$
TOTAL SERVICIO DESMONTE DE EQUIPOS INDUSTRIALES						$

TOTAL COSTO MUDANZA (INCLUIDO DESINSTALACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES)	$

COSTO VIAJE ADICIONAL	$

Las actividades se realizarán de acuerdo con la necesidad presentada.

Desmonte
El contratista deberá desarmar y desmontar los bienes y/o elementos tales como: mobiliario, archivo, estantería, archivos rodantes y demás bienes y/o elementos que hacen parte integral de la Entidad. Así como también realizar las maniobras especializadas de Aislamiento, despresurización, drenaje, desconexión y movilización de electrobombas, desenergización, desconexión, desmontaje, izaje, transporte y posicionamiento de Generadores eléctricos.

Empaque y embalaje

Realizar un correcto empaque y embalaje de los bienes objeto de los servicios de mudanza y en los que el supervisor del contrato considere que se debe realizar este procedimiento, con el fin de preservar la integridad, funcionalidad y buen estado de estos.

El contratista, previo al traslado de los bienes tendrá que encargarse del embalaje de estos, para lo cual deberá contar con todos los elementos necesarios entre otros, cajas de cartón, marcadores, plásticos y/o vinipel y demás elementos necesarios para empacar computadores, escáner, teléfonos, mobiliario, elementos de papelería, documentación clínica/administrativa y demás bienes que sean necesarios empacar y demarcar.

Cargue, traslado y transporte de los elementos y demás bienes

Las actividades de cargue, traslado y transporte se realizarán conforme a la necesidad de la Entidad, la cual será establecida en el cronograma de trabajo coordinado y aprobado por el por el supervisor del contrato.

Descargue
El contratista debe realizar el descargue de todos los bienes y elementos y ubicarlos donde indique el supervisor del contrato o el personal que designe la Entidad, sin que exista afectación en la integridad, funcionalidad y buen estado de estos.

Montaje y Armado

El contratista deberá montar, armar y anclar, los elementos tales como: estantería pesada y liviana, archivos rodantes, mobiliario equipos electromecánicos, aires acondicionados, subestaciones/generadores y demás bienes y/o elementos que hacen parte integral de cada puesto de trabajo y lugar, indicados por el supervisor del contrato o el personal que designa la Entidad.

Materiales, equipos y elementos requeridos

Estarán a cargo del contratista y debe suministrar todos los materiales, insumos, equipos y elementos que se requieren para prestar un correcto servicio, tales como: Maquinaria o herramientas, equipos de izaje, montacargas, gatos hidráulicos, zorras de carga, cajas, cintas, tornillos, sogas, marcadores, rótulos, stickers, entre otros, los cuales garantizarán la protección necesaria de los bienes y una correcta ejecución del objeto contractual.

Vehículo

Para realizar el transporte de los bienes y elementos objeto del presente proceso de contratación, el contratista debe contar con los vehículos de carga pesada con carrocería tipo furgón los cuales deben estar cabinados, las puertas traseras de seguridad deben permitir colocarles candado o precinto de seguridad, con el fin de que durante el traslado los bienes estén asegurados, así mismo, dichos vehículos deben contar con la documentación legal y vigente, como seguros, revisión tecno mecánica, licencia de tránsito, impuestos y demás documentación requerida para el transporte. Los vehículos donde se transportarán los bienes tienen que ser los adecuados y contar con los permisos, licencias, y demás obligaciones legales.

Personal

Para el desarme, desmonte, empaque, embalaje, cargue, monte, armado y organización de los estantes, puestos de trabajos y demás bienes y elementos a transportarse, el contratista deberá contar con el equipo de trabajo necesario para garantizar la eficiente prestación del servicio, provistos de elementos de seguridad y protección personal necesarios para el desarrollo de tal labor, debidamente identificados con un distintivo que los caracterice como empleados a cargo del contratista. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES CÓDIGO: GCL-SST-M-06

Procedimiento ítems no previstos y no contemplados

En el evento en que, durante la ejecución del contrato, se requiera el traslado de un ítem o servicio no previsto en el presente estudio previo, la Entidad, de manera previa a la prestación del servicio, realizará el correspondiente estudio de mercado para determinar su valor. El servicio será solicitado al contratista y se pagará el valor correspondiente a la cotización más económica obtenida en dicho estudio de mercado mediante la suscripción del acta o modificación contractual correspondiente.

Calle 15 No 07-95
Manzana L Vía Marginal de la Selva Barrio Bon Habitat,
Cód Postal 850001 Teléfono 60(8) 6344650,
6344699, Yopal –Casanare.
www.horo.gov.co - ventanillaunica@horo.gov.co

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** no asumirá costos por la administración y/o labores adicionales no autorizadas del futuro contratista, toda vez que la relación contractual que se establezca no implica responsabilidad solidaria.

Descripción de las Actividades y Obligaciones del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes **ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. El contratista debe cumplir con cada ítem, así como las especificaciones técnicas, contenidas en el numeral 2.3 del Estudio Previo.
2. El contratista se compromete a prestar el servicio de mudanza, conforme a las especificaciones técnicas definidas por el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** y en los tiempos establecidos por la supervisión del contrato.
3. El contratista deberá incluir en el servicio la labor de un coordinador operativo y administrativo, quien atenderá de forma permanente los requerimientos de la supervisión designada por el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
4. El contratista previo al inicio de las actividades debe presentar al supervisor, el listado del personal que desarrollara las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto.
5. El contratista deberá coordinar con el supervisor o con quien este designe, el traslado de cada oficina.
6. Realizar actividades de desmonte, rotulado, empaque, embalaje, cargue, traslado, descargue, armado y anclaje del mobiliario, muebles, enseres, archivo y demás bienes, desde la ubicación inicial/actual, hasta la ubicación final.
7. Realizar la entrega segura y oportuna de los elementos entregados por la Entidad, en las direcciones señaladas y en los términos y horarios determinados por la supervisión.
8. Contar con los medios técnicos y operativos que garanticen una entrega ágil y oportuna de los elementos.
9. Disponer de vehículos de carga acondicionados para el transporte de bienes muebles, así mismo los vehículos utilizados para la prestación del servicio deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para transportar los elementos, totalmente acondicionados para la protección y comodidad de los bienes y equipos a movilizar, en cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud y ambiente para contratistas y proveedores. CODIGO. GCL-SST-M-06 Fecha: 16/10/2026 Versión 3.
10. Disponer del personal suficiente y capacitado para ejecutar las actividades de cargue, traslado y descargue, así como de desmonte y armado del mobiliario y demás bienes objeto del presente estudio, de conformidad con el cronograma previamente establecido entre el contratista y el supervisor del contrato.
11. Garantizar que el personal que preste el servicio, este identificado con carné y contar con todos los elementos de seguridad y salud en el Trabajo y de bioseguridad necesarios para el desempeño de su labor.
12. Garantizar que el personal cuente con las herramientas necesaria para el armado y/o desarmado de los elementos, de acuerdo con el servicio solicitado.
13. Allegar, previo a la solicitud del servicio, la relación del personal que ejecutará las actividades, indicando nombre completo, número de documento de identidad, la licencia de conducción, así como acreditar el pago vigente de la seguridad social y/o la afiliación a la ARL, con el fin de tramitar las autorizaciones de ingreso a las sedes de origen y destino.
14. Facturar los servicios de acuerdo con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica.

15. Asegurar el buen estado de los elementos transportados.
16. Cumplir con las obligaciones señaladas en las normas de tránsito y transporte para el servicio de transporte de carga.
17. Ubicar en el nuevo lugar o espacio, el mobiliario, enseres y/o archivo de acuerdo con lo requerido por la supervisión.
18. Prestar el servicio de identificación, marcación, empaque, embalaje, cargue y descargue de los bienes a trasladar y ejecutar las tareas que se hagan necesarias para dicho fin.
19. Firmar por cada entrega en bodega o el sitio que designe el supervisor, la planilla como constancia de recibido a satisfacción.
20. Garantizar los materiales de embalaje suficientes para asegurar la integridad de los bienes muebles durante el curso del traslado. Los elementos para trasladar deben estar debidamente embalados e identificados con el fin de facilitar su reubicación
21. Garantizar que los vehículos utilizados para la prestación del servicio contratado se encuentren en buen estado y cumplan con los requerimientos normativos vigentes, así como contar con el un seguro de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga, que cubra los riesgos inherentes al transporte (Artículo 994 del Código de comercio, modificado por el art. 12, Decreto 01 de 1990 y en el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte (Decreto 1079 de 2015) - Adicionado y modificado por el Decreto 1017 de 2025).
22. El contratista deberá tramitar ante la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo el permiso de trabajo correspondiente (especialmente para tareas de alto riesgo como trabajo en alturas o manejo de cargas pesadas); sin este permiso no se podrán realizar las actividades objeto del presente estudio, dando cumplimiento al Manual de Seguridad, Salud y ambiente para contratistas y proveedores. CODIGO. GCL-SST-M-06 Fecha: 16/10/2026 Versión
23. El contratista deberá tramitar ante la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo, el permiso de trabajo, sin este permiso no se podrán realizar las actividades objeto del presente estudio.
24. Disponer de un transporte seguro y no compartido, los operarios no pueden transportarse en el mismo espacio donde se trasladan los implementos a transportar (por seguridad y confidencialidad de estos).
25. Levantar un inventario de los equipos a transportar, acompañado de un funcionario de la entidad.
26. Responder por los daños y perjuicios que en desarrollo y ejecución del presente contrato se puedan ocasionar a los bienes de la Dirección Seccional o a sus funcionarios y/o usuarios, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.
27. Informar oportunamente la causa de demoras o dificultades para la recolección o entrega, cuando haya lugar.
28. Responder por los daños, deterioros o afectaciones que sufran los elementos durante su transporte. En consecuencia, deberá verificar y dejar constancia del estado de los bienes antes de iniciar cada recorrido, garantizando que cada elemento cuente con el embalaje adecuado para garantizar su protección durante el traslad.
29. Preservar en todo momento la custodia y estricta confidencialidad sobre las historias clínicas y documentos institucionales movilizados, atendiendo la reserva legal de la información médica conforme a la normatividad vigente aplicable entre ellas la Resolución 839 de 2017 del Ministerio de Salud.
30. Mantener la custodia y cuidado de los elementos objeto de la mudanza entregados por la Entidad.
31. Las demás que por la naturaleza del objeto contractual sean necesarias para su cabal ejecución

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato.
2. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. El contratista deberá acatar las directrices impartidas por el supervisor del contrato con referente al plan de contingencia y los protocolos institucionales.
4. Prestar por su cuenta y riesgo la implementación de controles para verificar la prestación del servicio contratado, conforme las normas legales.
5. Comunicar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato, al respectivo funcionario encargado de la Supervisión.
6. Sostener los precios enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.
7. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
8. Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual
9. Cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST. De acuerdo con el tamaño de la empresa Decreto 1072 de 2015.
10. Cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados en HOSPINET.
11. Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales.
12. Informar a la supervisión cuando el contrato presente un avance 70 % de ejecución
13. Participar cuando se requiera, de las reuniones, campañas, charlas, actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente, solicitadas por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E, durante la ejecución de la labor contratada.
14. Garantizar condiciones seguras para sus trabajadores y subcontratistas.
2. Cumplir con los requisitos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en el presente documento, Manual de Seguridad, Salud y ambiente para contratistas y proveedores. CODIGO. GCL-SST-M-06 Fecha: 16/10/2026 Versión 3.
15. Acatar las modificaciones o sugerencias en seguridad, dadas por el interventor, supervisor o responsable de SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores, subcontratistas, instalaciones o para los trabajadores del hospital.
16. Dar cumplimiento a las demás exigencias legales aplicables a su actividad económica.
17. Entregar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cuando se requiera, toda la documentación y/ soportes en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente.
18. Participar cuando se requiera, de las reuniones de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente, solicitadas por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E, durante la ejecución de la labor contratada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: el oferente debe acreditar experiencia específica en ejecución de contratos de prestación de servicios de mudanza/traslado de bienes, muebles, maquinaria y /o archivo, así como también certificar experiencia en montaje y/o mantenimiento de maquinaria industrial y/o elementos

industriales, mediante un mínimo de una (1) certificación que evidencie la ejecución de contrato cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
- Nombre del Contratista y Nº NIT
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El contratista deberá contar un profesional en áreas administrativas o de ingeniería con experiencia profesional mínima de un año, quien se encargará de coordinar las actividades con el supervisor del contrato o con quien este le designe.

CAPACIDAD FINANCIERA

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna

y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:

ÍTEM	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
1	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1
2	índice endeudamiento	Menor o igual al 50%
3	Capital de trabajo	Una vez el valor del presupuesto oficial.

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales (Consorcios o Uniones Temporales) se realizará de la siguiente manera.

a) Liquidez: $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$

b) Endeudamiento: $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100\%$

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

c) Capital de Trabajo: ACTIVO CORRIENTE -PASIVO CORRIENTE

La verificación de indicador financiero de capital de trabajo para el caso de los proponentes plurales se realizará de la siguiente manera.

ii) indicador = (Σ CTE1 - Σ CTE2)

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.

El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos, a saber:

- **Estados Financieros:**

- Presentar **Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral lo** más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, de la vigencia 2026; de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán con corte a 31 de diciembre de 2025, lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos

en la ejecución contractual; detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal.

- Presentar **Notas a los Estados Financieros** (mencionados en el párrafo anterior), con el mismo periodo de presentación de los estados financieros, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros. Los Estados Financieros deberán ser firmados por el Representante Legal y Revisor Fiscal -si aplica- designados en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, junto al contador de la compañía. Todas las firmas deben estar acompañadas por el nombre completo, cargo, número de cédula y número de tarjeta profesional -si aplica- de cada responsable.
- Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP). En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus respectivas notas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y específicamente tal exención en la norma por medio de una certificación firmada por el Representante Legal.

- Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, es requisito presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con el mismo corte de presentación, firmados por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

- Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual.

- El Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica), que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica-, deben figurar como tales en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios y Uniones Temporales.

- En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.

- El proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no contar con Revisor Fiscal debe presentar certificación firmada por el Representante Legal de la empresa

que así lo avale. En ambos casos, el representante legal o quien tenga la atribución legal, y el Revisor Fiscal -si aplica-, que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable, deben corresponder a quienes firman los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral).

• Tarjeta profesional

- El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal - cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados Financieros. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• Certificado de antecedentes Junta Central de contadores.

- El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores tanto para el Contador Público y/o Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• Declaración de Renta.

Copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2025.

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación con los documentos financieros habilitantes, se procede a revisar la capacidad financiera de acuerdo con la sección Verificación de indicadores Financieros (Habilitante). En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de la información documental financiera habilitante, no se procederá con la Verificación de indicadores Financieros (Habilitante) del mismo.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.

Así mismo el contratista debe presentar la cotización con las siguientes condiciones:

- Realizar visita previa a la instalaciones a fin de verificar las herramientas, equipos y demás elementos y/o personal necesario para la ejecución de las actividades.
- Allegar la cotización de los servicios al correo de (subgeraf@horo.gov.co), o radicar en medio físico en la oficina de gerencia, ubicada en la Calle 15 No. 7-95 segundo piso, dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.

- Adjuntar los documentos que acrediten la experiencia para el futuro proceso
- Copia de la autoevaluación en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la Resolución N°0312 DE 2019, debidamente firmada por el representante por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa (Contratista y Proveedores), certificación de ARL.
- Certificación emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliada la empresa donde se especifique la clase de riesgo de Empresa.
- La cotización se debe radicar en medio físico en la SAF del HORO, ubicada en la Calle 15 No. 7-95 segundo piso, dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.
- A La cotización, se deberá adjuntar: cámara de comercio actualizada, RUT, y fotocopia de la cédula del representante legal.

Atentamente,

RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero HORO

Aprobó: ***Raúl Yeraldo Baron Piraban***
Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera

*Revisó: **Marledy López Saenz***
Cargo: Profesional Especializado GD

*Proyectó: **Andrés Fernando Acero Cristancho***
Cargo: Profesional Apoyo A.P.L

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S.
1ª Copia: **OFICINA ASESOSA JURIDICA**
Serie y Subserie: CONTRATOS – CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN No. 304.26.293

EL SUSCRITO, MÉDICO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E

CERTIFICA:

Que, la empresa, **GRUPO SAMAR COLOMBIA SAS** con NIT No. **901493870-4**, representada legalmente por **EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.153.585** de Bogotá D.C, quien ha dado cumplimiento con requisitos pre-contractuales en Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en el Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para contratistas y/o proveedores de la entidad, correspondiente a:

1. Constancia de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según Resolución 0312 de 2019, expedida el **20/04/2026 con un porcentaje del 100%, con número Radicado: REME-SGSST-1055761-20265-1, expedido por Ministerio del Trabajo**.
2. . Constancia de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según Resolución 0312 de 2019, expedida el **29/10/2026 con un porcentaje del 100%, con vigencia 2026, expedido por la ARL POSITIVA**
3. Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL de acuerdo a la actividad económica principal con la clase de riesgo de la empresa, expedido por la **ARL POSITIVA del 08/10/2026**.

Por lo anterior, **CUMPLE** con los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dada en Yopal, a los 30 días, del mes de octubre de 2026, a solicitud de Oficina Asesora Jurídica.

Dario Hernandez S.
HERNAN DARIO HERNANDEZ SANTACOLOMA
Médico Especialista SST

ANEXO: 0

Dario Hdez
Aprobó: Hernan Dario Hernandez Santacoloma
Médico Especialista SST

Revisó: Carmen Iraida Salcedo Gutierrez
Profesional Especializado SST

Proyectó: : Carmen Iraida Salcedo Gutierrez
Profesional Especializado SST

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie. CONTRATOS - Contrato de Prestación de Servicios.
1ª Copia: Dirección del Talento Humano - SST
Serie y Subserie: MANUALES – Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas y Proveedores (304.144.123)

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Grupo Samar Colombia S.a.s** ,identificada con **NI 901493870** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **13/01/2026** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados Evaluación por Ciclo

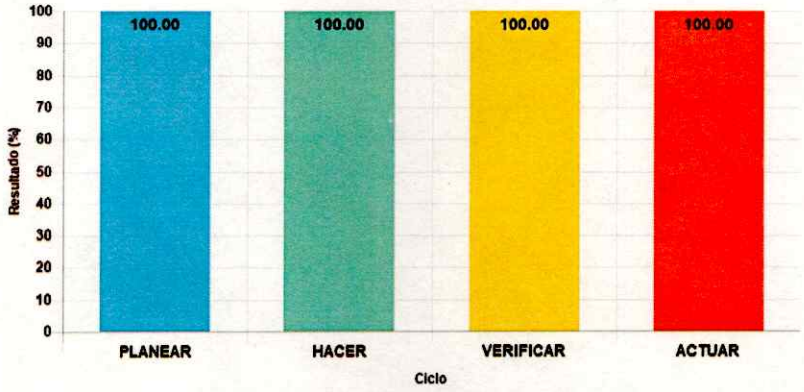

CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **29 octubre 2026**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - 860011153

HACE CONSTAR QUE

La empresa **GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S** identificada con tipo y número de documento **NI 901493870** registra afiliación **ACTIVA** a POSITIVA en el ramo de Riesgos Laborales desde el **30/07/2021** y clase de riesgo **5.**

La información consultada en la base de datos de la aseguradora para la generación de la constancia es del año **2026** para los eventos de **Accidente de Trabajo y/o Enfermedades Laborales**

Mes	AT No Mortales Reportados	EL No Mortales Reportadas	AT Mortales Reportados	EL Mortales Reportadas	Total
Octubre	0	0	0	0	**0**

Formato hora: 24 horas
ARL: Administradora de Riesgos Laborales
AT: Accidente de Trabajo
AT MORTAL: Accidente de Trabajo con muerte del trabajador
EL: Enfermedad Laboral
EL MORTAL: Enfermedad Laboral con muerte del trabajador

Fecha de Expedición: **08/10/2026 01: 33**

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/CRiesgosLaborales/VCEnl?token=rKWKOE5HqJp3VmJgzBrZJJGTrjtYW9/ONgJrwnRvuaQ=)

Para verificación de Positiva

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 1055761 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	901493870
Nombre Representante Legal :	EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO		
Responsable SG-SST :	LILIANA DEL PILAR LEMUS MURILLO	Correo SG-SST :	sofiltha821@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2025	Número Teléfonico fijo :	6086353256
Correo Electrónico :	gruposamarcolombia@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	3

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
5711001	Riesgo V	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍAESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros-Periodicidad-Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 4/20/2026 4:54 PM

Fecha de Diligenciamiento : 4/20/2026

Grupo Samar Colombia S.A.S

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo EDUARDO SATISTEBAN CARREÑO identificado con cedula de ciudadanía No 19.153.585 de BOGOTA, en calidad de Representante Legal de la empresa GRUPO SAMAR COLOMBIA SAS, con NIT 901.493.870; identificado como aparece al pie de la firma, actuando como Responsable de SG-SST, en virtud del proceso de contratación en mención, certifico que la persona jurídica a la cual represento cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que, conforme a lo determinado en la Resolución No. 0312 de 2019, la compañía cuenta con el diseño e implementación de los Estándares Mínimos para empresas de 10 o menos trabajadores clasificada con riesgo V, el cual, conforme a la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la fecha cuenta con una valoración:

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
VALORACIÓN	MARCAR CON UNA "X" LA OPCION QUE CORRESPONDE
CRITICO	
MODERADAMENTE ACEPTABLE	
ACEPTABLE	X

Para dar cumplimiento al mismo, contamos con el personal idóneo que se encarga de la implementación, ejecución y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en la materia, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.

EDUARO SANTISTEBAN CARREÑO
Representante legal
CC No 19.153.585 de Bogotá

MAIRELY COMAYAN CETINA
Responsable SST
CC No 33.481.423 de Yopal

E-mail: gruposamarcolombia@gmail.com Cel: 3103231928 3102670541

Gobernación de Casanare

RESOLUCION No. 01406 01 NOV 2018

"Por la cual se concede licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo"

900 48

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CASANARE
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo primero de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2.012 del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO

Que ante la Secretaría Departamental de Salud de Casanare, LUZ MAIRELY COMAYAN CETINA identificada con cedula de ciudadanía No. 33.481.423 de Yopal (Casanare), ha solicitado Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, adjuntando la documentación exigida por el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2.012.

Que corresponde a la Secretaría Departamental de Salud de Casanare por delegación del Ministerio de Salud y Protección Social según artículo 1° de la Resolución No: 004502 de 2012, expedir esta clase de licencias.

Que revisado la documentación presentada, esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a: LUZ MAIRELY COMAYAN CETINA identificada con cedula de ciudadanía No. 33.481.423 de Yopal (Casanare), PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, en las áreas de: Investigación de Accidentes de Trabajo, Educación, Capacitación, Higiene Industrial u Ocupacional, Seguridad Industrial, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

PARAGRAFO. Esta licencia es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 3: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial 004502 de 2.012.

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Gobernación de Casanare

RESOLUCION No. 01406 - 01 NOV 2018

"Por la cual se concede licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo"

ARTÍCULO 4: Toda oferta de servicios que el titular de esta licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo ofrezca a instituciones públicas o privadas deberá estar acompañada de esta resolución.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y apelación por escrito dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, en los términos y condiciones que establece el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los

01 NOV 2018

CLAUDIA PATRICIA OROZCO PINEDA
Secretaria Departamental de Salud

Reviso: Celia Elena Gutiérrez Oropeza

Proyecto: Hilda Mery Campos Toloza

Carrera 21 N° 8-32, Cód. Postal 850001, Tel. 6357777- 6340808. Ext. 117, 115 Yopal, Casanare
salud@casanare.gov.co –thssaludcasanare@gmail.com

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

En convenio con la

CORPORACION TECNICA DE COLOMBIA CORPOTEC

A

Luz Mairely Comayan Cetina

C.C. No. 33481423 expedida en Yopal

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Junio 29 de 2018

El Rector de la Universidad

La Secretaria General

Rector
Corp. Tecnica de Colombia Corpotec

Corp. Tecnica de Colombia Corpotec

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 18
Folio No. 864
Registro No. C85153

Powered by CamScanner

HALCON SST SAS
NIT 901738580-7

Licencia SST Res. No. 9169 15/04/2024 SDB
Avalado por la resolución 4272 de 2021 del Ministerio de trabajo
Código de acreditación ICONTEC - CS CER1062739, bajo el esquema 6, según ISO/IEC 17067 versión 2013

TSA - 18792

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS OTORGADO A:

LUZ MAIRELY COMAYAN CETINA

IDENTIFICADO CON C.C. N° 33481423

CURSÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE (8) HORAS

Curso realizado en Villavicencio el 06 septiembre 2025, se expide en Villavicencio el 06 septiembre 2025

Oscar Javier Velasquez Hernandez
REPRESENTANTE LEGAL

STEVEN NEWMAN CEBALLOS ROJAS
RES No. 2563 16/12/2014

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ S.A.S
REP. ZUÑIGA RODRIGUEZ FREDY
NIT: 900222744 - 9
ARL: AXXA COLPATRIA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ MAIRELY COMAYAN CETINA

Con Cedula de Ciudadania No. 33481423

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
Subdirectora
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

60554028 - 12/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532001914381CC33481423C.

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **33.481.423**

COMAYAN CETINA

APELLIDOS

LUZ MAIRELY

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO **27-SEP-1984**

TAMARA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

08-OCT-2003 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-4684000-00818571-F-0033481423-20160425 0049492362A 1 45742280

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

HALCON SST S.A.S.

CURSO:
TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

NOMBRE:
LUZ MAIRELY COMAYAN CETINA

IDENTIFICACIÓN
C.C. N° 33481423

EXPEDICIÓN
06 de septiembre de 2025

CONSECUTIVO

TSA-18792

NOTA: ESTE CARNÉ NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ES UNA FIEL COPIA DEL CERTIFICADO DE ALTURA Y PARA SU AUTENTICIDAD PUEDE DAR VERIFICADO LLAMANDO A NUESTRA LÍNEA 3046051896 O EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.HALCONALTURAS.COM

Oscar Javier Velasquez Hernandez
REPRESENTANTE LEGAL

www.halconalturas.com

CURSO 20 HORAS
Circular 047 de 2025

REGISTRO: RCO-026

MINISTERIO DEL TRABAJO

Fundación unipymes

Fundación Unipymes

Hace constar que:

Luz Mairely Comayan Cetina

Número de Documento: 33481423

Desarrolló y aprobó el Curso 20 Horas en SG-SST

Fecha de Certificación: 2025-12-03

Intensidad Horaria: 20 horas

RCO-026 (Oferente MinTrabajo)

María Mercedes López - Directora

Formato: Virtual

CONSORCIO ALIANZA ISAR	RECURSOS HUMANOS	RH-CS-AI
NIT. 901.357.792-	CERTIFICACION LABORAL	Versión: 1

CONSORCIO ALIANZA ISAR

CERTIFICA

Que **Luz Mairely Comayan Cetina** identificada con cédula de ciudadanía **No. 33.481.423** de Yopal, prestó sus servicios al **CONSORCIO ALIANZA ISAR**, mediante Contrato de Trabajo a término de obra o labor, contados a partir del día 26 del mes de enero del año 2021, prorrogado hasta el día 06 de septiembre de 2023 , como **PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INTERVENTORÍA**, en la ejecución de la FASE 2 - DIAGNOSTICO Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra No. 1380-1025-2019, que comprenden la elaboración de los diseños y estudios técnicos, obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencias de urbanismo junto con los permisos y aprobaciones necesarias, así como la ejecución de las obras en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO SALAZAR MEJIA ubicada en el municipio de Tamara, Casanare, requeridos por el PA FFIE, en el desarrollo del PNIE.

Valor Contrato de Interventoría: **Mil ciento sesenta y un millones sesenta y seis mil ciento ochenta y nueve mil pesos M / Cte. ($ 1´161.066.189,00 M / Cte.).**

CONTRATO DE OBRA No. 1380-1025-2019: Elaboración de los diseños y estudios técnicos, obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencias de urbanismo junto con los permisos y aprobaciones necesarias, así como la ejecución de las obras en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO SALAZAR MEJIA ubicada en el municipio de Tamara, Casanare, requeridos por el PA FFIE, en el desarrollo del PNIE.

Valor Contrato de Obra: **Trece mil doscientos treinta y seis millones setecientos dieciséis mil trescientos sesenta y nueve mil pesos M / Cte. ($ 13´236.716.369,00 M / Cte.).**

Esta certificación se expide a solicitud, a los 26 días del mes de septiembre del año 2023.

RUBEN DARIO AGUDELO MACHADO
C.C. 7.547.886 de Armenia
Rep. Legal De Consorcio Alianza Isar
Nit. 901.357.792-6

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE
INGENIO VERDE "INGEV" S.A.S.
NIT. 900.219.540-2

CERTIFICA

Que la señora **LUZ MAIRELY COMAYAN CETINA**, identificada con cédula de ciudadanía **No 33.481.423** de Yopal, laboró para esta empresa desde el 20 de enero de 2020 al 11 de agosto de 2020 con contrato de prestación de servicio, desempeñando la labor de Coordinador HSE para los proyectos de obra y construcción eléctrica que se desarrollaban en el periodo.

Durante el tiempo laborado demostró responsabilidad y buen desempeño en sus funciones contratadas.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Yopal - Casanare a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2020.

Cordialmente,

INGENIO VERDE "INGEV S.A.S."
R/L. NESTOR FABIAN PEREZ MATEUS

Escaneado con CamScanner

HSE & SO SERVICES LTDA

CERTIFICA

Que la señora **LUZ MAIRELY COMAYAN CETINA,** identificada con cedula de ciudadanía número 33.481.423 de Yopal Casanare, estuvo por contrato de prestación de servicios para HSE & SO SERVICES LTDA, responsable de todos los aspectos (Profesionales, Técnicos, Coordinación HSE, entre otros) de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la construcción del proyecto turístico "Parque Arawak".

La terminación del presente contrato se dio por suspensión de la ejecución del proyecto. Durante el desarrollo del contrato demostró responsabilidad, excelente desempeño y eficiencia en las responsabilidades y labores asignadas.

Valor total ejecutado en el contrato	$ 325.000.000
Fecha de inicio	9 de Julio 2018
Fecha de Terminación	13 diciembre de 2019

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2019.

Atentamente,

WILLMAN OSORIO BERBESI
Gerente - Representante Legal
Cel. 3182545782

C.C: Archivo

Elaboró: Willman O.

Revisó: Willman O.

Yopal 29 de octubre de 2026

Nombre del Representante Legal: EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO, identificado(a) con cedula N° 19.153.585 expedido en Bogotá D.C, en representación de GRUPO SAMAR COLOMBIA SAS, identificada con NIT N° 901.493.870.

Por medio del presente documento, autorizo a la Gerencia, Oficina Asesora Jurídica y/o al Supervisor del proceso del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E, para que, de manera responsable y profesional, realicen la manipulación y verificación de los documentos aportados para la celebración del contrato de bienes y servicios.

En caso de ser solicitada por terceros no autorizados, se requerirá mi previa autorización.

Esta autorización se otorga en cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 (Ley de Habeas Data) y en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA).

Doy mi consentimiento para la manipulación y verificación de la información, firmando a continuación:

Firma del Representante Legal
Cédula del Representante Legal: 19.153.585
Lugar de expedición: Bogotá D.C

Grupo Samar Colombia S.A.S

Yopal, 28 de octubre del 2026

Doctor:
ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
Yopal – Casanare

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Cotización

Saludo Cordial

Comedidamente adjunto la respuesta de la solicitud de cotización, realizada por la entidad con todos sus anexos correspondientes.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**TRASLADO DE OFICINAS ARCHIVO HORO**	SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE BIENES COMO (AIRES ACONDICIONADOS, BIBLIOTECAS METALICOS Y EN MADERA, COMPUTADORES, CPU, DESTRUCTORAS DE PAPEL, DIVISIONES EN ALUMINIO, ESCANER, ESCRITORIO EN MADERA Y METALICOS, ESTANTES METALICOS, MESAS PARA COMPUTADOR, ESTIBAS PLASTICAS, MOBILIARIO DE ARCHIVO, MODULOS ARCHIVADORES, COMPUTADORES, CAJONERAS DE PARED, ESTIBADORAS, MUEBLES, ESTANTERIRA, ARCHIVADORES RODANTES, ESCRITORIOS, COMPUTADORES, UTILES DE OFICINA Y ARCHIVO **(3604 CAJAS DE ARCHIVO,402 ESTANTES Y MODULOS PARA ARCHIVO, Y UN ARCHIVOS RODANTES),** ENTRE OTROS, DESDE LA SEDE ANTIGUA DEL HORO HASTA LA UBICACIÓN INDICADA POR EL HORO. **Los bienes y cantidades objetos del presente ítem son los descritos por el HORO en el documento INVENTARIO DE TRASLADO - ARCHIVO** RECURSO UTILIZADO: CUADRILLA DE SEIS (6) OPERARIOS, UN (01) CONDUCTOR, LABORES DE ROTULADO, CARGUE, DESCARGUE, DESMONTAJE, MONTAJE DE MOBILIARIO, EMPAQUE, EMBALAJE	Viajes	39	$ 4,950,000	$ 193,050,000

E-mail: gruposamarcolombia@gmail.com Cel: 3103231928

Grupo Samar Colombia S.A.S

2	**TRASLADO AREA FINANCIERA (CARTERA, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, COSTOS, AUDITORIA, CONTROL INTERNO Y DISCIPLINARIO)**	SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE BIENES COMO (AIRES ACONDICIONADOS, FOLDERRAMAS METALICOS, COMPUTADORES, SILLAS GIRATORIAS, ESCRITORIOS DE MADERA, ESTANNTE METALICO, PUESTOS DE TRABAJO, SILLAS EJECUTIVAS, ESCANNER, IMPRESORAS, NEVERA, ARMARIO METALICO, SILLAS FIJAS, MESAS DE EXAMEN, ESCALERILLAS, LOCKERS, TANDEMS, MUEBLES, ESTANTERIA, ARCHIVADORES) DESDE LA SEDE ANTIGUA DEL HORO HASTA LA NUEVA SEDE HORO. **Los bienes y cantidades objetos del presente ítem son los descritos por el HORO en el documento INVENTARIO DE TRASLADO - AREA FINANCIERA** RECURSO UTILIZADO: CUADRILLA DE SEIS (6) OPERARIOS, UN (01) CONDUCTOR, LABORES DE CARGUE, DESCARGUE, DESMONTAJE, MONTAJE DE MOBILIARIO, EMPAQUE, EMBALAJE	Viajes	3	$ 4,950,000	$ 14,850,000
3	**TRASLADO CASA MEDICA**	SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE BIENES COMO (ARMARIOS DE MADERA, ARMARIOS PLASTICOS, CAMAS DE MADERA, CAMAS EN TUBO, ESCRITORIOS DE MADERA, ESCRITORIOS METALICOS, ARCHIVADOR, LAVADORAS, MESAS DE NOCHE EN MADERA Y TUBO, SILLAS METALICAS Y PLASTICAS, SOFAS), ENTRE OTROS, DESDE LA SEDE ANTIGUA DEL HORO HASTA LA NUEVA SEDE HORO. **Los bienes y cantidades objetos del presente ítem son los descritos por el HORO en el documento INVENTARIO DE TRASLADO -CASA MEDICA** RECURSO UTILIZADO: CUADRILLA DE SEIS (6) OPERARIOS, UN (01) CONDUCTOR, LABORES DE CARGUE, DESCARGUE, DESMONTAJE, MONTAJE DE MOBILIARIO, EMPAQUE, EMBALAJE	Viajes	3	$ 4,950,000	$ 14,850,000
4	**TRASLADO EQUIPOS DE GIMNASIO**	SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE BIENES (POWER SEIS ESTACIONES, BANCO SCAUT PREDICADOR, HACKA SQUAT, BANCOS PECHO INCLINADO, BANCA HIPERESTENCION HORIZONTAL, BICICLETAS SPINNING) DESDE LA SEDE ANTIGUA DEL HORO HASTA SITIO DESIGNADO POR EL HORO. **Los bienes y cantidades objetos del presente ítem son los descritos por el HORO en el documento INVENTARIO DE TRASLADO - GIMNASIO** RECURSO UTILIZADO: CUADRILLA DE SEIS (6) OPERARIOS, UN (01) CONDUCTOR, LABORES DE CARGUE, DESCARGUE, DESMONTAJE, MONTAJE DE MOBILIARIO, EMPAQUE, EMBALAJE	Viajes	1	$ 4,950,000	$ 4,950,000

Grupo Samar Colombia S.A.S

5	**TRASLADO ROPERIA**	SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE BIENES (AIRES ACONDICIONADOS, ARCHIVADOR VERTICAL, CORTADORAS MANUALES, DISPENSADORES DE AGUA, EQUIPO DE SONIDO, ESCALRA EN ALUMINIO, ESCRITORIO METALICOS, ESTANTES METALICOS, FOLDERRAMA METALICO, HOJALADOR INSDUSTRIAL, LOCKER ESTANTES METALICOS, MAQUINAS DE COSER, MAQUINAS FILETEADORAS, MAQUINAS ZIGZADORA, MESA EN MADERA CON DIVISIÓN, PLANCHA, REPISAS EN MADERA DE PARED, SILLAS GIRATORIAS, SILLAS INTERLOCUTORAS, SILLAS SECRETARIAL, VITRINAS VERDES) COMO ESTANTERIA, LOCKERS, MESAS DE CORTE, MAQUINAS DE COSER, ROLLOS DE TELA , AIRES ACONDICONADOS, DESDE LA SEDE ANTIGUA DEL HORO HASTA LA NUEVA SEDE HORO. **Los bienes y cantidades objetos del presente ítem son los descritos por el HORO en el documento INVENTARIO DE TRASLADO -ROPERIA** RECURSO UTILIZADO: CUADRILLA DE SEIS (6) OPERARIOS, UN (01) CONDUCTOR, LABORES DE CARGUE, DESCARGUE, DESMONTAJE, MONTAJE DE MOBILIARIO, EMPAQUE, EMBALAJE	Viajes	1	$ 4,950,000	$ 4,950,000
6	**TRASLADO BIENES EN REPOSO Y BIENES PARA DISPOSICIÓN FINAL** y Oficinas de sindicatos	SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE BIENES **Los bienes y cantidades objetos del presente ítem son los descritos por el HORO en el documento INVENTARIO DE TRASLADO - BIENES EN REPOSO** RECURSO UTILIZADO: CUADRILLA DE SEIS (6) OPERARIOS, UN (01) CONDUCTOR, LABORES DE CARGUE, DESCARGUE, DESMONTAJE, MONTAJE DE MOBILIARIO, EMPAQUE, EMBALAJE	Viajes	5	$ 4,950,000	$ 24,750,000
7	**TRASLADO VEHICULO CHANA**	Servicio de grua para carro menor a 3 Toneladas perimetro Urbano	Viaje	1	$ 268,500	$ 268,500
TOTAL, SERVICIO MUDANZA						**$ 257,668,500**

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	**SERVICIO DE DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO**	Desmonte de Aire Acondicionado: desinstalación de Evaporadora y condensadora, desagüe y tubería en cobre con Rubatex, no incluye materiales, solo mano de obra	Unidad	26	$ 185,000	$ 4,810,000
9	**DESCONEXION Y TRANSPORTE DE UPS**	Desenergización, desconexión, desmontaje, transporte y posicionamiento de UPS DE 25KVA, con banco de baterías y todos sus accesorios	Unidad	3	$ 416,500	$ 1,249,500
10	**DESMONTE Y TRANSPORTE DE ELECTROBOMBAS**	Aislamiento, despresurización, drenaje, desconexión y transporte a sitio indicado	Unidad	1	$ 375,000	$ 375,000
11	**DESMONTE Y TRANSPORTE DE GENERADOR ELECTRICO**	Desenergización, desconexión, desmontaje, izaje, transporte y posicionamiento de generador eléctrico superior a 120KVA, con transferencia y todos sus accesorios	Unidad	2	$ 2,850,000	$ 5,700,000
12	**DESMONTE Y TRANSPORTE DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP**	DESMONTE Y TRASNPORTE DE TANQUE (1500Lts) PARA SISTEMA DE FILTRACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA. que incluye el aislamiento hidráulico, el vaciado del equipo, la desconexión mecánica, la maniobra de retiro y el traslado seguro hacia su destino final.	Unidad	1	$ 7,425,000	$ 7,425,000

E-mail: gruposamarcolombia@gmail.com Cel: 3103231928

Grupo Samar Colombia S.A.S

13	**DESMONTE Y TRANSPORTE DE TABLERO ELECTRICO**	Desenergización, desconexión, desmontajei, transporte y posicionamiento de transformador eléctrico con transferencia y todos sus accesorios	Unidad	2	$ 280,000	$ 560,000
14	**Control estructural de plagas**	LIMPIEZA PUNTUAL CAJAS DE ARCHIVO Ejecutar limpieza puntual a nivel de caja, para lo cual es necesario desarrollar las siguientes actividades: • Aspirado con aspiradora de filtro de agua sobre todas las caras de la caja. • Limpieza de estantería con bayetilla blanca las zonas altas de los estantes y las superficies de las unidades de conservación. NOTA: la aspiradora a utilizar deberá ser con filtro de agua a fin de evitar la propagación de esporas y material particulado al interior del depósito	Cajas	3144	$ 580	$ 1,823,520
15	**Control estructural de plagas**	LIMPIEZA ESTANTERIA • Aspirar las bandejas de la estantería que estén libres de documentos y luego limpiarlas con bayetilla húmeda y con alcohol al 70%. NOTA: la aspiradora a utilizar deberá ser con filtro de agua a fin de evitar la propagación de esporas y material particulado al interior del depósito	Unidad	480	$ 28,000	$ 13,440,000
				SUBTOTAL		**$ 35,383,020**
				IVA		**$ 6,722,774**
				TOTAL SERVICIO DESMONTE DE EQUIPOS INDUSTRIALES		**$ 42,105,794**

TOTAL, COSTO MUDANZA (INCLUIDO DESINSTALACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES)	**$ 299,774,294**

Nota 1:- En caso de requerirse viajes adicionales, estos tendrán un costo de $4.950.000- Tener en cuenta que los ítems de Transporte de carga están excluidos de IVA.

Cordialmente,

EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO
RL. GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S
Nit: 901.493.870-4

E-mail: gruposamarcolombia@gmail.com Cel: 3103231928

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.153.585**

SANTISTEBAN CARREÑO

APELLIDOS

EDUARDO

NOMBRES



VALIDA UNICAMENTE PARA PRESENTACION DE COTIZACION PARA HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-DIC-1951**

EL ESPINO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

13-ABR-1973 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

VALIDA UNICAMENTE PARA PRESENTACION DE COTIZACION PARA HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

INDICE DERECHO

A-4600100-00131332-M-0019153585-20081124 0006883809A 1 8160011014

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141288951351

(415)7707212489984(8020) 000014128895135 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 3 8 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
TV 18 7 25 BRR EL CENTRO

42. Correo electrónico gruposamarcolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 6 7 0 5 4 1	3 1 0 3 2 3 1 9 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 9 2 3	2 0 2 1 0 7 1 4	5 2 2 9	2 0 2 1 0 7 1 4		3 3 2 0	4 3 2 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-10-28 / 06:09:05PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANTISTEBAN CARREÑO EDUARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141288951351

(415)7707212489984(8020) 000014128895135 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 3 8 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 2 1 0 6 0 9	2 0 2 1 0 7 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 6 1 0	2 0 2 1 0 7 2 9
77. No. Matrícula mercantil	1 5 7 3 7 1	1 5 7 3 7 1
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 6 1 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 6 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141288951351

(415)7707212489984(8020) 000014128895135 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 3 8 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 6 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 1 5 3 5 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANTISTEBAN	CARREÑO	EDUARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 6 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 2 4 2 3 1 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANTISTEBAN	MARIÑO	EDUARDO	HAROLD

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141288951351

(415)7707212489984(8020) 000014128895135 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 3 8 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA SAMAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1	

165. Dirección: TV 18 7 25 BRR EL CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 5 7 1	1 9 9 6 0 6 1 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 2 6 7 0 5 4 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2026 - 18:00:35
Recibo No. S001095524, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z5W3bUAFGq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S
Nit : 901493870-4
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 157371
Fecha de matrícula: 10 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TRANVERSAL 18 7-25
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : esantisteban7@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102670541
Teléfono comercial 2 : 3142060893
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TRANVERSAL 18 7-25
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : esantisteban7@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021, con el No. 40447 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 21 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021, con el No. 40776 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto: La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial lícita, de conformidad con lo establecido en el numeral quinto del artículo 5 de la ley 1258 de 2008. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad se dedicará principalmente a las siguientes actividades: Estudio, promoción, elaboración y ejecución en colombia o en cualquier otro país del mundo, de toda clase de proyectos y obras de construcción de ingeniería y/o de arquitectura, bajo cualquier modalidad de contratación tales como contrato de obra pública, contratos de concesión, administración delegada, etc., Que requieran personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, mixtas o de cualquier naturaleza sean nacionales o extranjeras. Promover, diseñar, adoptar e implementar sistemas y procedimientos de carácter comercial, tecnológico y financiero, para el desarrollo en colombia y en el exterior de los diferentes sectores gubernamentales y no gubernamentales: Educación, salud, vivienda, vías, industria energía, petróleo, industria química, infraestructura, telecomunicaciones, eléctrico, electrónico, agricultura empleo y otros. El cumplimiento del objeto social de la compañía será a través de las siguientes actividades u otros que le sean afines: A) formulación, estudios, diseños, coordinación, producción, construcción, rehabilitación, concesión, operación, instalación, mantenimiento, comercialización, importación, exportación distribución de diferentes bienes y/o servicios. B) planeación, organización, ejecución, operación manejo y control de todas las actividades relativas y/o relacionadas con la arquitectura e ingeniería civil; en especial: La construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, viaductos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, obras de seguridad aérea, todo tipo de edificaciones, viviendas de interés social, remodelación, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, obras de espacio público, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones. En el desarrollo de estas actividades se podrán hacer: Consultorías asesorías, interventorías, presupuestos, programaciones de obra, avalúos, levantamiento de planos, controles de calidad y control de obra. C) el desarrollo de actividades relacionadas con la ingeniería ambiental, forestal y sanitaria en general; en especial la construcción de proyectos ambientales y sanitarios, construcción, rehabilitación, ampliación, mantenimiento y operación de concesiones públicas y privadas; diseño y construcción de alcantarillados y acueductos; rellenos sanitarios, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, vegetalización o formación de cobertura vegetal, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales, control de recolección y disposición de desperdicios, implementando las variables de reciclaje, diseño, adecuación, actualización, operación y manejo de plantas de tratamiento de agua residual y potable; aprovechamiento de los recursos hídricos; planeación y legislación ambiental; consultorías, asesorías, interventorías, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión es estudios de impacto ambiental, construcción de alcantarillados y acueductos, rellenos sanitarios, control y recolección y disposición de los desperdicios, planeación y legislación ambiental, consultorías, asesorías, interventorías, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión en estudio de impacto ambiental, medidas de protección ambiental control y reparación de zonas verdes, empradizaciones, reforestaciones y ornato en general. D) el desarrollo de la ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica y de las telecomunicaciones en general; en especial construcción de redes de baja, media y alta tensión, acometidas eléctricas, domiciliarias e industriales; montajes electromecánicos y obras complementarias;

montajes para redes hidráulicas, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento; montaje de ascensores, montacargas y puentes grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución y subterráneas, subestaciones de energía montajes de tubería a presión, organización de telecomunicaciones; sistemas de telefonía masiva; sistemas de transmisión por radio y televisión; sistemas especializados de telecomunicaciones; sistemas de comunicación rural y a pequeña escala, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipo de transmisión; redes de computación y conmutación. E) compra, venta, arrendamientos, administración de propiedad raíz, ya por cuenta propia, como comisionista, así como la parcelación, urbanización, comercialización de terrenos y edificaciones propias y ajenas. F) la realización en colombia y en el extranjero de actividades de minería como la exploración, explotación, producción concesión, beneficio y comercialización de minerales en todas sus formas, materiales de cantera, playas, cauces y lechos para la obtención de agregados. En el desarrollo de esta actividad podrá montar plantas para el procesamiento de dichos minerales y/o materiales, tales como plantas de trituración para la producción de agregados pétreos y plantas para la producción de mezclas asfálticas, entre otras. G) la exploración, explotación, desarrollo, venta y producción de campos de petróleo y gas, trabajos de perforación y otros similares de la industria petrolera, comercio del petróleo y gas, venta de servicios técnicos del petróleo, la participación en proyector petroleros, el arriendo de equipos, maquinarias e instrumentos necesarios para la explotación petrolera, entrenamiento técnico en el manejo y uso de equipos y maquinaria necesaria para la actividad petrolera, la importación y exportación de bienes y tecnología relacionados con la actividad petrolera y de gas, el almacenamiento en puerto libre; la importación, exportación, comercialización y venta al por mayor y al detal de maquinarias, equipos, accesorios, materiales, sistemas de control, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías, accesorios, partes, piezas y repuestos para la producción de petróleo y gas, transporte a través de terceros, refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos; la provisión de materiales e insumos para las áreas de explotación y transporte en la industrialización del petróleo y gas, la planificación, diseño, construcción, instalación, reparación y limpieza de facilidades de producción, refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos, oleoductos, gasoductos y poliductos; el diseño construcción y mantenimiento de estructuras metálicas y obras civiles para puentes, campamentos, oficinas, viviendas y afines para la industria petrolera así como el diseño, construcción, reparación y limpieza de recipientes de presión, tanques de procesamiento y almacenamiento de productos dentro del área de hidrocarburos y otras relacionadas; el mantenimiento y reparación de vehículos, maquinarias, sistemas de control, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías y accesorios ya sea en sus partes mecánicas, eléctricas, electrónicas hidráulicas, neumáticas y otras para la producción de petróleo y gas; el asesoramiento en marketing (mercado, investigación y estudios de mercado, planificación, venta, desarrollo y distribución de programas de mercadeo relacionados con la actividad de petróleos y gas. H) estudios de protección y control de erosiones, factibilidad, gestión comercial, diseño, operación de zonas de explotación de recursos naturales, formulación, estudio, diseño construcción, mantenimiento, operación de obras civiles hidráulicas tales como: Sistemas de conducción de aguas y de acueductos, tanto rurales como urbanos; aguas subterráneas y pozos profundos; muelles, diques y presas; sistemas de regulación y control de ríos; canales, dragados sistemas de irrigación y drenajes, canales aguas subterráneas, alcantarillados, pozos profundos, conducción de aguas, redes de distribución de agua potable, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento de agua potable, tanques de almacenamiento, terraplenes, rellenos sanitarios, pozos sépticos. I) la realización de actividades de ingeniería de tráfico, transporte público o privado, terrestre, fluvial o marítimo. J) estudio, diseño, construcción, mantenimiento, rehabilitación, operación, administración, financiamiento, gestión comercial, modernización, explotación comercial de infraestructura para el transporte que involucra los siguientes grupos: Aeropuertos, vías de comunicación, viaductos, puentes y cables aéreos, túneles, puertos marítimos y fluviales, excavaciones subterráneas, semaforización y señalización. K) estudio diseño, construcción, montaje, mantenimiento, rehabilitación, operación, administración, modernización de zonas francas, parques industriales, mataderos, bodegas, zonas económicas especiales, astilleros, sistemas y procesos de servicios industriales, frigoríficos, madereros, siderúrgicos, papeleros, alimenticios, farmacéuticos y químicos. L) estudio, diseño, construcción, montaje, mantenimiento, rehabilitación, operación, administración, modernización de sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendios, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad. M) representación, suministro y comercialización de materiales de construcción y ferretería en general, materiales, accesorios y equipos eléctricos y electrónicos; productos e insumos relacionados con la

rama agropecuaria y agrícola en general; equipos y herramientas especializadas para la construcción en general maquinaria, equipos, herramientas, y accesorios agrícolas en general; dotaciones hospitalarias; muebles, equipo y accesorios para oficina; elementos de papelería en general; software y hardware; libros, material didáctico, ayudas educativas y dotaciones escolares; vestido de labor, uniformes e implementos de seguridad industrial; uniformes e implementos de seguridad industrial; equipos y maquinarias industriales. N) alquiler, operación, instalación, mantenimiento, administración comercialización, importación, exportación, distribución de diferentes tipos de maquinaria en general, vehículos eléctricos o híbridos, así como repuestos, autopartes y accesorios. O) la inversión de su capital en proyectos rentables, la inversión en sociedades de cualquier índole nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, que sean afines al objeto social principal; la adquisición de acciones y cuotas de interés en sociedades de cualquier naturaleza, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, o en simples establecimientos de comercio, así como la celebración de contratos de promesa de sociedad, incluidas las sociedades futuras, y de aquellos contratos que den cumplimiento a dichas promesas. P) la sociedad podrá en colombia y en el exterior realizar todas las operaciones y actos necesarios, tales como participar en todo tipo de licitaciones o convocatorias públicas o privadas, mediante la presentación de propuestas bien sea de manera singular o conjunta, así como la celebración de contratos en colombia y en el exterior de consultoría, interventoría construcción, rehabilitación, operación mantenimiento, concesión, administración, gestión comercial, explotación comercial, modernización y expansión o de naturaleza similar para infraestructura de transporte, minería, de servicios públicos, entre otras. Q) alquiler de maquinaria pesada, alquiler de equipos para la construcción, consultorías, asesorías, interventorías, presupuestos, programación de trabajo y de obras de avalúos, levantamiento de planos control de calidad y control de obra compra y venta de bienes muebles e inmuebles, etc. R) el desarrollo de la ingeniería electrónica, mecánica y de las telecomunicaciones, en general, especialmente la construcción de instalaciones de baja, media y alta tensión, acometidas eléctricas, domiciliarias e industriales, etc. Montajes electromecánicos y obras complementarias, subestaciones de energías, redes de distribución, montajes de tubería a presión, organización de las telecomunicaciones, sistema de comunicación rural a pequeña escala. S) planeación de desarrollo y servicios urbanos en general, diseño de ingeniería y aplicación de proyectos de vivienda urbana y rural, organización, señalización, esquemas de control, canalización y medida de seguridad del tráfico urbano. T) suministro y comercialización de materiales de construcción, fontanería y de ferretería en general, insumos, madera en todas sus presentaciones, accesorios y equipos eléctricos y electrónicos, productos e insumos relacionados con la rama agropecuaria y agrícola en general, en especial la venta de abonos, desinfectantes, herbicidas, pesticidas, fungicidas, plaguicidas, sales, alimento para animales, medicina veterinaria, semillas de especies vegetales, frutales, nativas y ornamentales en general, así como arboles listos para sembrar de las mismas especies equipos y herramientas especializada para la construcción en general, maquinaria equipos, herramientas y accesorios agrícolas en general. U) proyectos hospitalarios y del sector salud, construcción, habilitación y dotaciones hospitalarias, muebles y equipos accesorios para hospitales, ayudas educativas y dotaciones escolares, vestidos de labor, uniformes e implementos de seguridad industrial, equipos y maquinaria especializada. V) suministro, construcción, mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de ascensores, elevadores, teleféricos, piezas y partes de ascensores, infraestructura para transporte vertical, obras de ingeniería mecánica y metalmecánica. X) comercio al por mayor y menor de toda clase de repuestos para vehículos, maquinaria pesada, autobuses, volquetas y camiones; lubricantes, aceites, grasas, comercialización al por mayor y menor de repuestos, piezas, autopartes y accesorios para vehículos en general y maquinaria pesada. Y) mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria pesada, motocicletas, carro motos, vehículos militares. Z) comercialización de productos químicos, plásticos, cauchos, productos de limpieza y desinfección, productos químicos para el agro, productos químicos para el tratamiento de agua potable y equipos para la potabilización y el tratamiento de aguas residuales. Para el desarrollo de su objeto social y en cuento se relacione directamente con los negocios que forman parte de este, la sociedad podrá: A) ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. B) formar parte de otras sociedades en las que la responsabilidad de esta sea limitada a los aportes realizados. C) hacer parte de consorcios y uniones temporales. D) invertir sus dineros, a título oneroso en toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como la administración de estos. E) promover o crear otras sociedades, ya sea como gestor o a cualquier otro título, que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas. F) exportar e importar, agenciar, distribuir, comercializar, arrendar, gravar, con hipoteca o prenda, comprar o vender a comisión o

consignación o de cualquiera otra forma o modalidad a otros en la misma forma, toda clase de bienes muebles, e inmuebles o servicios de carácter comercial o industrial. G) efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo o pasivo, tales como constituir depósitos, efectuar préstamos, otorgar o recibir documentos negociables, girar, aceptar endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago. H) constituir apoderados que le representen, asociarse con otras compañías de la misma o parecida naturaleza y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles y ejecutar o celebrar toda clase de contratos o actos del mismo orden, ya sean industriales, comerciales, o financieros, encaminados a alcanzar los fines que se proponen. I) celebrar contratos de cuentas en participación sea como participe activo o inactivo. J) transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores. K) en general la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito que los socios consideren conveniente para el logro del objetivo social. Estas actividades podrán ser realizadas bajo cualquier modalidad de contratación ya sea pública o privada, tales como contratos de obra pública, concesiones, administración delegada, etc., Por tanto, la sociedad está autorizada para participar como proponente en cualquier clase de licitación, concurso o invitación a cotizar, pudiendo constituir conforme a la ley y bajo la forma jurídica que convenga consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, sociedades, asociaciones, confirmas y/o personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, mixtas o de cualquier naturaleza. Limitación de la capacidad de la sociedad: La capacidad de la sociedad se limita al desarrollo dela empresa o actividad social de ella, la que se ha previsto en el artículo tercero del presente estatuto social. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia de la sociedad. La sociedad podrá ejecutar cualquier actividad que comprenda la prestación del servicio público domiciliario de aseo, particularmente, pero sin limitarse a ellas, en calidad de operador, prestador, contratista, subcontratista, concesionario, etc.; En regímenes o bajo modalidades de libre competencia y concurrencia de prestadores, esquema de asignación de áreas de servicio exclusivo (ase), y las demás existentes en el ordenamiento jurídico colombiano; directamente o a través de cualquier forma de asociación permitida en las leyes de la república de colombia como consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura, empresa de servicios públicos domiciliarios, entre otras, sin limitarse a ellas; por lo que podrá realizar y ejecutar las actividades de recolección de residuos aprovechables, no aprovechables y sólidos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas, transporte de residuos a sitios de disposición final (transporte en general), tratamiento, aprovechamiento, disposición final de tales residuos, transferencia, tratamiento, segregación o reaprovechamiento y todas las actividades principales y accesorias de orden técnico, financiero (catastro de usuarios, liquidación de recaudo, facturación conjunta, cobro y administración de recaudo, pagos a centros de costos y gestión de cartera), comercial, operativo y/o jurídico (entre ellas la atención al usuario), que la prestación de dicho servicio público conlleva; para tal fin podrá, sin limitación alguna, constituir la empresa de servicios públicos bajo la figura de sociedad por acciones que corresponda. T) suministro y comercialización de materiales de construcción, fontanería y de ferretería en general, insumos, madera en todas sus presentaciones, servicios de carpintería y ebanistería, accesorios y equipos eléctricos y electrónicos, productos e insumos relacionados con la rama agropecuaria y agrícola en general, en especial la venta de abonos, desinfectantes, herbicidas, pesticidas, fungicidas, plaguicidas, sales, alimento para animales, medicina veterinaria, semillas de especies vegetales, frutales, nativas y ornamentales en general, así como arboles listos para sembrar de las mismas especies equipos y herramientas especializada para la construcción en general, maquinaria equipos, herramientas y accesorios agrícolas en general. Y) mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria pesada, motocicletas, carro motos, vehículos militares, servicios de serviteca como lavado, cambio de aceite, lubricación, engrase y montallantas para los mismos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR UN GERENTE Y EN AUSENCIA DEL GERENTE O PARA ACTIVIDADES DESIGNADAS UN SUBGERENTE QUE EJERCERÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E). Certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo 1: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas, uniones temporales, consorcios y mixtas, estará a cargo de la aceptación, supervisión y liquidación de cada uno de los contratos. Parágrafo 2. Facultades y responsabilidades del representante suplente. A) proyectar, presentar, proponer y desarrollar todos los proyectos relacionados con licitaciones y adjudicaciones a entidades públicas y/o privadas. B) realizar las compras de cada uno de los proyectos y velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se generen cargo de dichas compras. C) aceptación de pólizas de seriedad de oferta y cumplimiento y obligaciones tributarias, judiciales que se generen a partir de dicha aceptación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021 con el No. 40447 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO	C.C. No. 19.153.585
SUBGERENTE	EDUARDO HAROLD SANTISTEBAN MARIÑO	C.C. No. 1.032.423.199

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 21 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	40776 del 29 de julio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: H5229
Otras actividades Código CIIU: C3320 F4321

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA SAMAR
Matrícula No.: 13571
Fecha de Matrícula: 18 de junio de 1996
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TRANSV. 18 NRO. 7-25
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.415.566.222,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***